The Library of Congress'

EARLY STATE RECORDS PROJECT

converted from the original microfilm held by the
Vincent C. Immel Law Library, Saint Louis University

through the generous support of a grant from the

Council on Library and Information Resources

DIARIO

DEL CONSEJO, 1852, '53.

DIARIO

DEL

CONSEJO

DEL

TERRITORIO DE N. MEJICO.

SIENDO

LA SEGUNDA SESION DE LA PRIMERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRINCIPIADA Y TENIDA

EN LA CIUDAD DE SANTA FE,

DICIEMBRE 6 DE 1852.

SANTA FE:
J. L. COLLINS Y W. W. H. DAVIS, IMPRESORES.
MDCCCLIV.

DIARIO,

DEL

HONORABLE CONSEJO LEGISLATIVO.

DICIEMBRE 6, DE 1852,—3.

Habiendo sido reunida una mayoria de miembros de esta cámara:

Se procedió al nombramiento de un Presidente interino, y lo fué por una mayoria absoluta el Señor A. José Martinez.

Enseguida, se procodió al nombramiento de un Secretario principal interino, y lo fué por una mayoria absoluta el Señor Nicolas Quintana y Alarid.

El Señor Juan Felipe Ortiz presento sus credentiales, que en virtud de haber sido electo miembro del Consejo le pasó al prefecto de este condado, y

Habiendo sido aprobados, se le tomò el juramento de estilo.

Siendo de este modo instalado el Consejo, se procedió al nombramiento de un Presidente nato del mismo, el cual

A mocion del Sr Gold, se recallo en mismo Señor Juan Felipe Ortiz.

El Señor Gold en seguida, propuso para Vice-Presidente al Sr Antonio J. Martinez.

Cuyo mocion fué secundada por el Sr Leiva.

El Señor A. J. Ortiz objeto, pidiendo que será mas conveniente sujetarse á las reglas de ambas cámaras, por cuya causa y no tener á la vista dicho reglamento, y

Pidió se prorogara el Consejo hasta las 10 de la mañana del dia siguiente, y

Habiendo sido admitida la proposicion,

Se prorrogó la cámara hasta las 10 de la mañana, del dia siguiente.

DICIEMBRE 7.

Se reunio el consejo segun prorroga.
Ausentes, los

Señores Smith,
J. M. Gallegos,
F. A. Otero, y
P. Gallegos.

Leido y aprobado el diario del dia anterior.

Principio la sesion con lo siguiente:

Sr Leiva propuso nombrara un Vice-Presidente, por parecerle demaciada importancia tal nombramiento, y

Esta mocion habiendo sido discutida suficientemente, fué admitida por una mayoria.

El Sr Cabeza de Baca, propuso para el empleo, El Señor A. J. Martinez.

El Sr Martinez objeto por dos veces en contra de tal nombramiento, y en esta virtud fué llamada la votacion y fué electo el Sr Cabeza de Baca, habiendo sido propuesto antes para el mismo empleo, por el Sr V. Martinez.

En siguida procedió el consejo, al nombramiento de 1o. Escribiente.

Cuyo nombramiento recayò, en el Sr Tomas Ortiz, por un mayoria de votos.

A continuacion, el consejo procedió al nombramiento del 2o. Escribiente y fué electo por una mayoria absoluta,

El Sr Nicolas Quintana y Alarid.

Se procedió á la eleccion de un 3°., *E*scribiente, que fué por mayoria de votos el Sr Dickinson,

Concluida esta eleccion,

Se procedió el consejo, al nombramiento de un 4°., Escribiente.

Cuya eleccion recayo en el Sr Abran Ortiz.
Nombrados estos oficiales,
Fué propuestos para Sarjento de Ordenes,
El S. Francisco Baca y Ortiz, y fué electo al empleo.
En siguida, procediô á la eleccion de portero, y lo fué por pluralidad de votos el Sr Mauricio Duran.
Concluido esta eleccion,
Se hizo el nombramiento de un Interprete,
Cuya eleccion absoluta, fué hecha á favor del Sr Carlos Blumner,
Instado asi el consejo,
El Sr Presidente nombró una commision de tres miembros, para que diera aviso á S. E. el Gobernador, y á la Cámara de Representantes, de haberse ya enstalado el consejo
Cuya comision fué compuesta de los
Señores Leiva,
Cabeza de Baca, y
Castillo.
Dicha comision dió cuenta al Honorable Consejo, de haber dado aviso á S. E. el Gobernador, y de haber leido lo mismo á la Cámara de Representantes, por no haberse aun instalada.
A mocion del Sr Gold,
Se prorrogó el consejo hasta las 4, de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se reunio el consejo segun prorroga.
Ausentes,
Señores J. M. Gallegos,
P. Gallegos, y
Otero.
El Sr Chavez ofrecio la siguiente resolucion:
Resuelto, Que el Secretario principal de esta consejo, sea requerido para contratar y habrir un credito. para el surtimiento de la misma càmara de los articulos necesarios, y demas cosas, como tinta, papel, navajas, lapez, reglas para regar, velas y demas cosas necesarias.
Cuya resolucion fuá adoptada.
La comision nombrada para dar aviso á la cámara de representantes, de haberse instalada el consejo,

Dió cuenta que haber cumplido con su encargo.

Fué recibido una comision de la cámara de representantes, compuesta de tres miembros,

Cuya comision trajo por objeto, invitar otra comision de tres del consejo, para informar á S. E. el Gobernador, de haberse instalada ambas cámaras. en tal virtud,

El Presidente nombró por tal objeto, los

Señores A. J. Martinez,
V. Martinez, y
Gold.

Dicha comision dió cuenta de haber cumplido con su encargo.

Por invitacion de S. E. el Gobernador, se reunieron ambas cámaras en la sala de representantes, para atender á la lectura del mensaje de S. E.

Habiendose retirado los miembros del consejo á su sala,

A mocion del Sr Ortiz,

Se prorrogó el consejo hasta el dia 9, á las 10 de la mañana.

DICIEMBRE 9.

Se reunio el consejo segun prorroga.
Ausentes, los
Señores Otero, y
J. M. Gallegos.
Leido y aprobado el diario del consejo, del dia anterior.
Principiò la sesion con lo siguiente:
Se recibido un mensaje de S. E. el Gobernador, en que nombra como traductor del Territorio al Sr Samuel Ellison,
El Sr Smith presentò la siguiente resolution:

Resuelto, Que el Consejo Legislativo confirmò y aprobô el nombramiento de Samuel Ellison, por traductor para el Territorio.

Cuya resolucion fué adoptada.
El Sr Smith presento la siguiente resolution:

Resuelto, Que la comision judicial, sea instruida por el consejo, de formar una ley para que en todas las elecciones en el Territorio, para jueces de paz, y soto-alguaciles, sean elejidos solamente, por los votantes de sus demarcaciones.

Cuya resolucion qnedó sobre la mesa, hasta el dia siguiente.
Sr Chavez presentó la siguiente resolucion:

Resuelto, Que sea nombrada una comision de tres miembros, para reformar las reglas del consejo.

Cuya resolution fué adoptada.

El Presidente nombró, los
Señores Cabeza de Baca,
Castillo, y
Chavez,
como tal comision.

Sr Smith propuso, que el Secretario deberã hacer constar en la acta, la causa por que falta cada un miembro del consejo.

Cuya proposicion fué admitida.

Sr Smith propuso ademas, que los Escribientes estaban requeridos. de buscar todos los proyectos de ley y demas papeles pendientes en el anterior periodo de la Legislatura.

Cuya proposicion fué concedida.

A mocion del Sr Gold.

Se prorrogó el consejo hasta las 10 del mañana del dia siguiente.

DICIEMBRE 10.

Se reunió el consejo segun prorroga.

Ausentes los

Señores Otero y J. M. Gallegos, el primero por enfermedad, y el segundo ausente sin licensia.

Leido y aprobado el diario del dia anterior.

Principió la sesion con lo siguiente.

Se recibió un mensage de la cámara de representantes, en el cual da cuenta al consejo por una lista de los oficiales nombrados en la misma para desempeñar en los destinos, y en que solicita otra noticia del consejo, de los oficiales que fueron nombrados en este.

A mocion del Sr Smith, fué aprobada la solicitud de la cámara de representantes.

Se determinó por el consejo, que fuera remitida á aquella cámara una nomina de los oficiales de esta.

El Sr Leiva hizo mocion para que se recomendará á la cámara de representantes, para que tanto las comunicaciones como las resoluciones de la misma fueron remitidas al consejo en el idioma Español.

Dicha mocion, despues de haber sido suficientemente descutida, fué desechada por la mayoria.

El presidente de la comision nombrada para revisar y enmendar el reglamento interior del consejo,

Dió cuenta de haber cumplido con su encargo, y presentó un articulo adicional, que él crea necesario al dicho reglamento, y

A mocion del mismo Señor, fué leido la primera vez.

A mocion del Sr Ortiz, se dispensaron las reglas para que se diera á dicho articulo su segunda lectura.

A mocion del Sr Smith.

El articulo adicional fuè leido la tercera vez, y fué aprobado.

El Sr Cabeza de Baca hizo mocion para que diera lectura al reglamento.

Cuya mocion fué concedida, y

El reglamento fué leido y aprobado.

El Sr Smlth propuso en seguida que fuera requerido el Secre-

tario del Territorio para que se haya imprimir cien ejemplares del mismo reglamento.

Cuya mocion fué aprobada.

En seguida el Sr Smith presentó la siguiente resolucion:

Resuelto, Que el Secretario del Territorio dará cuenta á la Asamblea Legislativa, de todos los pasos y trabajos dados sobre el asunto de los edificios publicos, y de los contratos para construir dichos edificios, que tanto de la suma de $20,000 está gastada hasta ahora, y cuanto de esta suma está todavia en la tesoreria.

A mocion del Sr Gould,

Se prorrogó el consejo hasta las 10 de la mañana del dia siguiente.

DICIEMBRE 11.

Se reunió el consejo segun prorroga.

Ausentes los

Señores J. M. Gallegos sin licencia, y Otero y Smith por enfermedad.

Leido y aprobado el diario del dia anterior.

Diò principio la sesion con lo siguiente.

Se recibió de S. E. el Gobernador, un mensage, en el cual acompaña una resolucion originando en el anterior periodo de la Legislatura, en la camara de representantes,

"Relativa al finado Guillermo C. Skinner, y á un monumento para el mismo,"

S. E. acompañaba al mismo tiempo otros documentos, uno

"Relativo á las cuentas que manifesta el Alguacil mayor Stephens,"

y otro informe

"Relativo á pesas y medidas,"

que presentó el tesorero del Territorio, el Sr C. Blumner.

El Sr Cabeza y Baca propuso que estos documentos fueron remitidos al traductor del Territorio, para que fuesen traducidos.

Cuya mocion fuè adoptada.

En seguida se diò cuenta con la contestacion que el Secreta-

rio del Territorio dió sobre el informe que se le pidió, segun resolucion del consejo que hace relacion á la apropiacion sobre edificios publicos.

Cuyo documento, á mocion del Sr Chavez,

Fué remitido al traductor.

A mocion del Sr A. J. Martinez,

Se prorrogô la sesion hasta las 4 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se reunio el consejo segun prorroga.

Se recibió traducido el informe del tesorero, el Sr Carlos Blummer, que fué presentado al consejo por conducto de S. E. el Gobernador.

"Relativo á pesas y medidas,"

y le fuè dada su primera lectura.

A mocion del Sr Cabeza de Baca,

Fué puesto sobre la mesa hasta el dia siguiente.

A mocion del Sr A. Ortiz,

Se prorrogó el consejo hasta las 10 de la mañana del dia siguiente.

DICIEMBRE 13.

Se reunió el consejo segun prorroga.

Ausentes los

Señores Otero y J. M. Gallegos, el primero por enfermedad, y el segundo ausente sin licensia.

Leido y aprobado el diario del dia anterior.

Principió la sesion con lo siguiente.

Se recibió del traductor del Territorio, los documentos que le fueron remitidos para su traduccion, sobre el finado Sr C. Skinner finado miembro de la cámara de representantes, y despues de haberlos dado las lecturas correspondientes, la cámara por unanimidad,

Resolvió se remitiera á la cámara su origen para que sea tomada accion, sobre ello.

Se ledió segunda lectura al informe del tesorero sobre

"Pesas y medidas."

Se recibió una resolucion de ambas cámaras, que se originó en la cámara de representantes.

Para que una comision de tres miembros de cada cámara, arregle el reglamento de ambas cámaras.

La cual fué leida la primera, segunda y tercera vez, y aprobada.

El Sr Presidente procediò á nombrar la dicha comision, que fué compuesta de los

Señores Leiva,
Castillo y
P. Gallegos.

Se puso à discusion el asunto sobre

"Pesas y medidas,"

y despues de un lijera debate, fuè resuelto pasarse á la comision sobre hacienda y gastos territoriales.

El Sr Gould presentó la siguiente resolucion:

Resuelto, Que el Secretario del Territorio sea requerido de suplir á cada un miembro del consejo con una copia de las leyes del Territorio.

Cuya resolucion fué aprobada.

A mocion del Sr A. J. Martinez,

Se prorrogó la sesion hasta las diez de la mañana del dia siguiente.

DICIEMBRE 14.

Se reunió el consejo segun prorroga.

Ausentes los

Señores Otero por enfermedad, el Presidente con licencia, y J. M. Gallegos sin licencia.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado, y

Dió principio la sesion con lo siguiente.

Se recibió una carta oficial del Sr Martinez Vicente, en que da aviso á la cámara, que por enfermedad ha dejado de asistir á la cámara á las sesiones de ayer y hoy.

Se diò tercera lectura al informe que el Sr Secretario del Territorio da al consejo.

Sobre apropiaciones hechas a este Territorio para construir los edificios publicos,

Segun le fué requerido por resolucion de esta misma cámara.

Y por mocion del Sr Smith, fué puesto sobre la mesa el dicho informe.

Se dió lectura á la cuenta que el alguacil mayor del condado de Santa Fe remitiò al consejo por conducto del Sr Gobernador

"Relativo á gastos tenidos en el alimento de los presos."

Se recibió de la cámara de representantes una resolucion de ambas cámaras,

"Relativa á los honores que deben hacen al finado Gobernador del Territorio, J. S. Calhoun."

Cuya resolucion se leyó la primera vez.

A mocion del Sr Cabeza de Baca, habiendo sido suspendidas las reglas,

La resolucion fué leida la segunda vez, por su titulo.

A mocion del Sr Gould, la resolucion fué puesta sobre la mesa hasta la signiente sesion.

A mocion del Sr Gould,

Se prorrogó la sesion hasta las once de la mañana del dia siguiente.

DICIEMBRE 15.

Se reunio el consejo segun prorroga.
Ausente, los
Señores J. M. Gallegos, sin licencia, y
Otero, y
Cabeza de Baca, por enfermidad.
Leida y aprobada la acta del dia anterior.
Dió principio la session con lo siguiente:
Fué puesta á discusion la resolucion de ambas cámaras, originada en la cámara de representantes,

"Relativa á honores que deben hacerse, con respeto á la muerte del finado Gobernador J. S. Calhoun."

El Sr Smith, presentò á dicha resolucion la siguiente enmendacion:
Que fuera quitada la ultima seccion la palabra "hija," y se inserten en su lugar "familia."
Cuya enmendacion fué adoptada.
El Sr Smith, propuso fuese quitada de dicha resolucion,
Toda la penultima de la misma, y fué adoptada esta enmendacion.
Habiendo votado en contra, los
Señores Ortiz,
Castillo, y
Chavez.
El Sr Smith presentó la siguiente enmendacion:
Que fueron quitadas en la ultima seccion de la misma resolucion, las palabras, "cada cámara del Congreso de los Estados Unidos."
Cuya enmendacion fuè adoptada.
El Sr V. Martinez, ofreció la siguiente enmendacion:

Quitese las palbras "superior á las vociferaciones de sus enemigos," é insertense, "satisfactorio á conservar las memorias de sus hechos."

Cuya enmendacion fué aprobada.

Fué recibido de la cámara de representantes una comunicacion en que da aviso al consejo del nombramiento que hizo el Presidente de lr misma, tres miembros para revisar el reglamiento de ambas cámaras.

Cuya comision fué compuesta de los
Señores Pino,
Otero, y
Vigil.

"Una resolucion"

Fué recibida de la cámara de representantes, en que nombra una comision de tres miembros de la misma, y solicita dos del consejo, para que sean revisados todos los actos, correspondientes al periodo pasado.

A mocion del Sr Martinez, se le dió 2a lectura.

A mocion del Sr Smith, despensado las reglas, y le fué dada la 3a lectura y fué aprobada.

La comision fué compuesta, de los
Señores Cabeza de Baca, y
V. Martinez.

El Sr. Otero introdujo, una resolucion de ambas cámaras.

"Relativa el Coronel Brooks y los comportamentos honorificos y benevelos que ha acostumbrado en el tiempo que ha estado en este capital con el mando militar.

"La Resolucion,"

Fué leido la 1a vez,
A mocion del Sr Smith, se le dió 2a lectura.
Sr Gold, propuso que

"La resolucion"

fuese puesta sobre la mesa hasta la sesion siguiente.
Cuya mocion fué concedida.

Se recibió una comunicacian del Sr Cabeza de Baca en la cual dió aviso al consejo de las causas que le impedieron á seperarse unas dias de las sesiones, siendo por el dichas causas, entereses domesticos.

A mocion del Sr Smith,

Se prorrogó la sesion hasta las 10 de la mañana, del dia siguiente.

DICIEMBRE 16.

Se reunió el consejo segun prorroga.
Ausentes los
Señores J. M. Gallegos sin licencia, y Otero y Smith por enfermedad.
Leido y aprobado el diario del dia anterior.
Diò principio la sesion con lo siguiente.
El Sr Smith introdujo un acto,

"Que arreglo el pago de los 3o y 4o Escribientes de ambas cámaras,"

Cuyo acto fué leido la 1a vez.
A mocion del Sr Ortiz.
Se le despensaron las reglas, y pasò dicho acto á la 2a lectura.
A mocion del Sr Smith, el acto fué leido la 3a vez, y paso, remetendose á la cámara de representantes.
En seguida se tomó accion sobre la

"Resolucion de ambas cámaras."

relativa a honores que se deben al Coronel H. Brooks, en el tiempo que ha estado con el mando militar en Santa Fè.
El Sr Martinez presentó las siguientes enmendaciones:
En la 1a resolucion se quitar las palabras "haciendo hasta el fin de esta resolucion;" y en su lugar se ponga "haber puesto esta orden, ha prelea'lo á la capital de Santa Fé. de un oficial tan honorado, como beneficio á sus intereses, "quitar la 2a resolucion."

Cuya resolucion segun enmendada, fué aprobada, por mayoria absolutá.

A mocion del Sr Leiva,

Se prorrogó el consejo hasta las 10 del mañana del dia siguiente.

DICIEMBRE 17.

Se reunio el consejo segun prorroga.
Leido y aprobado el diario del consejo, del dia anterior.
Principiò la sesion con lo siguiente:
Fuè recibido una comunicacion de la cámara de representantes en que la misma ha desechado, tres de las enmendaciones hechas por el mismo consejo, á la resolucion de ambas cámaras,

"Relativa á la muerte del Gobernador J. S. Calhoun,"

Y avisa en la misma comunicacion, de haber nombrada una comicion de tres miembros para conferencia, con otra de aquel numero del consejo, sobre la dicha resolucion,
El Sr Otero, se presentó para desempeñar sus tareas como miembro del consejo.
A mocion del Sr Chavez,
El Sr Psesidente se nombrò la dicha comision de conferencia.
Cuya comision fué compuesta, de los

Señores Leiva,
Castillo, y
Otero.

Se recibió aprobado de la cámara de representantes, el acto que

"Aregla el pago de los 3os y 4os Escribientes de ambas cámaras,"

Con enmendacion, lá cual fué aprobada.
El Sr *M*artinez introdujo la siguiente resolucion:

Resuelto, Que las leyes que quedaron pendientes, en la sesion anterior, asi de la comision de cinco que se desempeñar en ella, como otro proyectos de ley, pasadas, de la cámara de rep-

resentan es, y no tomados en consideracion, por que no hubo lugar, se refieron á sus propias camisiones.

El Sr Ortiz, introdujo un acto, intitulado.

"Un acto que establecer la moralidad en Nuevo Mejico, las penas a su enfraccion y orden de las delaciones ó demandas,"

Al cual fué dado su 1a lectura.
A mocion del Sr Smith,
Se le dio la 2a lectura á dicho acto por su titulo, y a continuacion fuè pasado á la comision judicial.
A mocion del Sr Smith,
Se prorrogó la sesion, hasta las 10 de la mañana del dia siguiente.

DICIEMBRE 18.

Se reunio el consejo segun prorroga.
Leido y aprobado el diario del dia anterior.
Principio la sesion con lo siguiente:
Le fué dado su 2a lectura á las cuentas que el Alguacil mayor del condado presentó

"Sobre el alimento de los presos,"

A mocion del Sr A. J. Martinez,
Dicho informe fué referido á la comision de Hacienda.
En seguida se tomó accion sobre

"Una resolucion,"

Que estaba sobre la mesa.
Cuya resolucion fué presentada por el Señor Smith.

"Relativa á que cada demarcacion eleja sus Alcaldes,"

A mocion del Sr Smith,
Se fué dado su 2a lectura.
A continuacion el dicho Sr propuso que la resolucion fuese referida á la comision de elecciones y privelijios.
Cuya proposicion fué adoptada.
Señor Smith propuso que el informe que el Secretario del Territorio dió sobre apropiacion de

"Edificios publicos,"

fuese referido á la comision de Hacienda y gastos Territoriales.
Cuya proposicion fué adoptada.
El Sr Martinez introdujo un acto,

"Que arregla los pezas y medidas en el Territorio."

En virtud de un informe que el Tesorero del Territorio, presentó al Consejo, del informe del Tesorero, que fué intregado por su mismo comision.

A mocion del Sr Ortiz,

Se despensaron las reglas y pasó el dicho acto á su 2a lectura.

A mocion del Sr Martinez,

El acto fué puesto sobre la mesa hasta la siguiente sesion.

A continuacion fué leido un memorial que fué recibido de la cámara de representantes el cual contiene,

"Iniciar al Congreso sobre un camino Ferro-carril, que pasa sobre los limites de este Territorio,"

A mocion del Sr Chavez,

Se dió 2a lectura á dicho memorial.

En seguida el Sr Smith propuso que se leyera 3a vez, y concluido sus 2a; lecturas fué aprobado.

A mocion del Sr Gallegos.

Se prorrogó la sesion hasta el Lunes 20 del corriente, á las 10 de la mañana.

DICIEMBRE 20.

Leido y aprobado la acta del dia anterior, dió principio la sesion con los siguiente.

Se recibio un mensaje de S. E. el Gobernador en el cual dá cuenta de haber aprobado el acto,

"Que arregla el pago de los 3os y 4os Escribientes de ambas cámaras."

Cuya acto fué recibido adjunto á dicho mensaje del Sr Gobernador de haber hecho el nombramiento de Procurador General, en la persona de *M.* Ashurst, al mismo tiempo que ha hecho el nombramiento de Intendente de cuentas publicas en la persona de H. L. Dickinson.

A mocion del Sr Smith el mensaje fué puesto sobre la mesa hasta el dia siguiente.

El Sr Ortiz introdujo la siguiente resolucion, de ambas càmaras,

Resuelvese por el Consejo y Cámara de Representantes :—

Que el Intendente de cuentas del Territorio, sea autorizado de aprobar y el Tesorero de pagar los salarios de los varios Jueces de pruebas, que los debe del tiempo en que entraron en 1851, sus respectivos empleos, hasta el dia 9, de Enero de 1852, tiempo en que tomó efecto la ley pasada por la ultima sesion de la Asamblea Legislativa, estableciendo la ley del Departamiento de la Tesoreria.

A mocion del Sr Smith, se le dió 2a lectura.

El Sr Cabeza de Baca propuso se leyera 3.a vez, y concluida su 3a lectura fué aprobada.

El Sr Smith introdujo un acto, intitulado,

"Un acto, que arregla el principio y conclusion de los edificios publicos para el Territorio de Nuevo Mexico."

El Sr Smith propuso, que fuera dado, con suspension de las reglas, su 2a lectura por su titulo, lo que habiendo sido hecho,

A mocion del Sr Smith, fué puesto sobre la mesa hasta la sesion siguiente.

El Sr Leiva presentó el siguiente informe:

La comision de ambas cámaras, encargada de formar un reglamento para las mismas, recomiendo que sea adoptado el reglamento, el reglamento de la ultima sesion.

Cuya informe fué adoptado.

En seguida se leyó otro informe, que la misma comision presentó,

Relativo á que sean aprobadas todas las resoluciones relativas á la muerte del Sr Calhoun, segun fueron originadas en la cámara de representantes.

Cuyo informe fué desechado.

En continuacion fué recibido un mensaje de S. E. El Gobernador, en el cual dá aviso al consejo de haber nombrado Secretario prevado interino, Sr D. V. Whiting.

Se tomò en consideracion el acto introducido, por Sr Martinez,

"Relativo a Pezas y Medidas,"

El cual despues de haber sido leida la 3a vez. fué aprobado.

A mocion del Sr Cabeza de Baca,

Se prorrogô el consejo hasta las 10, de la mañana del dia siguiente.

Ausentes, los

Señores J. M. Gallegos. sin licencia y el Presidente, con permiso.

DICIEMBRE 21.

Se reunió el consejo segun prorroga.
Leida y aprobada la acta del dia anterior.
Dió principio la sesion con lo siguiente.
A mocion del Sr Smith,
Se tomó accion sobre una comunicacion de S. E. el Gobernador, en que da aviso al consejo de haber nombrado procurador general del Territorio el Sr M. Ashurst, é intendente de cuentas publicas á H. L. Dickinson.
Cuyos nombramientos fueron aprobados.
La comision de gastos territoriales dió cuenta del informe que dicha comision acordo acerca de la cuenta que el alguacil mayor del condado presentó, de gastos habidos en el alimento de los presos.
A mocion del Sr Smith, fué puesto dicho informe sobre la mesa hasta la siguiente sesion.
El Sr Smith presentó la resolucion:

Resuelto, Que el Secretario del Territorio dará informe al consejo, que contratos ha celebrado para imprimir las leyes del Territorio y las actas de la càmara de representantes ó del consejo, y cuanto del dinero apropiado por el Congreso està gastado en la impresion de las leyes y de las actas, y cuanto del dinero apropiado para la Asamblea Legislativa resta en la tesoreria.

A mocion del Sr Smith, la resolucion fué aprobada.
Se tomô accion sobre un acto, que sesion anterior habia quedado sobre la mesa, introducido por el Sr Smith,

"Relativo á facultar el principio y conclusion de los edificios publicos del Territorio."

Sr Chavez introdujo una seccion adicional á dicho acto.

A mocion del Sr Cabeza de Baca, fué referido dicho acto, adjunto la adicion, á la comision sobre negocios territoriales.

A mocion del Sr Smith,

Se prorrogò la sesion hasta el dia siguiente á las 10 de la mañana.

Ausentes los

Señores J. M. Gallegos, sin licencia, y el Presidente con permiso de la cámara.

DICIEMBRE 22.

Se reunió el consejo segun prorroga.
Leida y aprobada la acta del dia anterior.
Dió principio la sesion con lo siguiente.
Se recibió un informe del Sr Secretario del Territorio,

"Relativo al dinero gastado en la impresion de las leyes y actas de la Legislatura,"

segun fué requerido por resolucion del consejo.

A mocion del Sr Smith, dicho informe quedó sobre la mesa hasta la siguiente sesion.

A mocion del Sr Cabeza de Baca,

Se tomó accion sobre un informe presentado por la comision sobre gastos territoriales,

"Relativo á cuentas presentadas por el alguacil mayor del condado de Santa Fé de gastos hechos en los alimentos de los presos."

A mocion del Sr Cabeza de Baca,
Las cuentas fueron devueltas á su autor.
Se recibió de la cámara de representantes un memorial

"Relativo á favorecer la empresa del Sr Jesus Loya."

Cuyo memorial fué leido segunda vez.

A mocion del Sr Leiva, habiendo sido suspendidas las reglas

el memorial fué leido tercera vez, por su titulo, y fué aprobado.

A mocion del Sr Smith,

Se prorrogó la sesion hasta las diez de la mañana del dia siguiente.

Ausentes los

Señores J. M. Gallegos, sin licencia, y el Presidente con licencia.

DICIEMBRE 23.

Se reunió el consejo segun prorroga.
Leido y aprobado el diario del dia anterior.
Dió principio la sesion con lo siguiente.
Fué recibido un memorial

"Peticionando al Congreso general, para que los ciudadanos que conserven el caracter de ciudadanos Mejicanos por haber firmado como tales, oblengan sus titulos y derechos como ciudadanos Americanos."

Cuyo memorial fué leido primera vez.
A mocion del Sr Smith,
El memorial fué puesto sobre la mesa hasta la siguiente sesion.
Se recibió de la cámara de represeutantes
Un acto

"Relativo á fraudes y en que señala las penas á tales crimenes."

Cuyo acto fué leido la primera vez.
Se recibió una resolucion de ambas cámaras de la cámara de representantes

"Requiriendo honores por la muerte del Sr Calhoun, finado Gobernador del Territorio de Nuevo Mejico."

En seguida se recibió de la cámara de representantes

Un acto

"Relativo al pago de los sueldos atrasados de los jueces de pruebas."

Cuyo acto se originó en el consejo, y fué aprobado por la cámara.

Un acto de la cámara de representantes

"Cambiando la cabezera de Doña Ana á Las Cruces,"

fué leido la primera vez, y

A mocion del Sr Gould, se dispensaron las reglas y pasó dicho acto á su segunda lectura.

A mocion del Sr Leiva,

El acto fué leido la tercera vez por su titulo.

A mocion del Sr Cabeza de Baca,

Los ayes y noes fueron llamados, sobre el pasage de dicho acto.

* * * * * * * *

El acto pasó por unanimidad.

El Sr Martinez introdujo un acto que

"Establece el estado de las personas y sus derechos."

Cuyo acto fué leido la primera vez, y

A mocion del Sr Ortiz, el acto fué leido la segunda vez, y referido á la comision judicial.

A mocion del Sr Otero, el acto fué leido la segunda vez por su titulo.

Fuè recibido de la cámara de Representantes

Un acto

"Que autoriza el nombramiento de alcaldes y soto alguaciles solamente en sus demarcaciones."

Cuyo acto fué leido la primera vez.

A mocion del Sr Smith, se suspendieron las reglas, y el acto pasó á su segunda lectura.

A mocion del Sr Leiva, la palabra "repelados" fué quitada, y insertada la palabra "repeledas."

A mocion del Sr Smith, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su tercera lectura, y fué aprobado.

El Sr Presidente nombró una comision, la cual tiene por objeto, revisar actos en limpio y presentarlos á S. E. el Gobernador para que sean aprobados por el mismo.

A mocion del Sr Smith,

Se prorrogó la sesion hasta las 10 de la mañana del dia siguiente.

Ausente

Sr Gallegos sin permiso.

DICIEMBRE 24.

Se reunió el consejo segun prorroga.
Leido y aprobado el diario del dia anterior.
Principió la sesion con lo siguiente.
La comision de gastos territoriales, entregó el acto que le fué referido

"Un acto relativo al principio y conclusion de los edificios publicos,"

y recomienda la aprobacion del mismo.
A mocion del Sr Cabeza de Baca,
El acto fué leido la tercera vez, y aprobado,
Y remitido á la cámara de representantes.
La comision de gastos territoriales entregó el informe del Secretario del Territorio,

"Relativo á edificios publicos,"

y fué pnesto sobre la mesa.
El Sr Smith propuso tomarse accion sobre un acto que el Sr Cabeza de Baca habia introducido el dia anterior,

"Relativo á la venta de animales y sus estravios."

El Señorr Martinez introdujo otro acto en lugar del ya referido, entitulado

"Un acto enmendando en parte el acto que arregla los contratos de ventas de animales y acerca de estravios de ellos, aprobado Julio 20 de 1852."

Cuyo acto fué leido la primera vez.

El Sr Smith hizo una enmendacion á dicho acto, comutando la pena de azotes á favor á servir al convicto de tal pena.

Cuya enmendacion fué aprobada.

A mocion del Sr Gould, el acto fué referido à una comision especial

Cuya comision fué compuesta de los

Señores Leiva,
Martinez, y
Gallegos.

A mocion del Sr Ortiz,

Se prorrogó la sesion hasta el Lunes 27, á las diez de la mañana.

Ausente

El Sr J. M. Gallegos sin permiso.

DICIEMBRE 27.

Leido y aprobado la acta del dia 24°, dió principio la sesion con los siguiente.

Se le dió primera lectura á un memorial recibido de la cámara de representantes,

"Iniciando al congreso general sobre varios objects."

A mocion del Sr Martinez, se le dió á dicho memorial segunda lectura.

El Sr Ortiz hizo mocion para que fuse leido la tercera vez por su titulo, y concluida esta lectura fuá aprobado.

Se le dió primera lectura á un acto que pasó de la cámara de representantes, el cual

"Establece ocho demarcaciones en el condado de San Miguel, en lugar de cinco, segun un acto pasado en Enero."

El Sr Leiba hizo mocion para que fuese leido la segunda vez, con dispensa de reglas.

Cuya mocion fué concedida.

A mocion del Sr Gould, fué puesto sobre la mesa hasta la sesion siguiente.

Le fué dada primera lectura á un acto que

"Establece una feria en la plaza de Doña Ana,"

y puesto sobre la mesa.

Se recibió de la cámara de representantes un acto

"Tocante al derecho del hombre,"

y le fué dado primera lectura.

A mocion del Sr Cabeza de Baca, se le dió segunda lectura al dicho acto.

A mocion del Sr Leiva, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasò á su segunda tercera lectura, y pasó.

A mocion del Sr Gould,

Se prorrogó la sesion hasta las 10 de la mañana, del dia siguiente.

Ausentes los

Señores J. M. Gallegos y Smith, sin licencia, y el Sr Presidente con permiso.

DICIEMBRE 28.

Se reunió el consejo segun prorroga.

Leido y aprobado el diario del dia siguiente, y se dió principio á la sesion con lo siguiente.

Se tomó accion sobre un acto que habia sido recibido el dia anterior de la cámara de representantes,

"Relativo à establecer ocho demarcaciones en el condado de San Miguel."

Cuyo acto fué leid la segunda vez.

Sr Martinez ofreció la siguiente enmendacion:

Que el numero de la seccion unica que es 4, se sustituye el numero 1.

Que en la linea 25 despues de la palabra "hasta," se quita las que siguen hasta la palabra "Mora," y se lea en el blanco "los limites del condado de Taos."

El Sr Cabeza de Baca propuso que fuera desechada esta enenmendacion.

Se llamo la votacion para su adopcion ó desaprobacion, y fué esta empatada.

A mocion del Sr Ortiz, fué puesto este acto y enmendacion sobre la mesa.

Sr Gould propuso se tomarse accion sobre unas resoluciones de ambas cámaras

"Relativa á los honores que deben hacen al finado Gobernador del Territorio, J. S. Calhoun."

Cuya resolucion se leyó la segunda vez.

A mocion del Sr Gould, se les dió tercera lectura, y fueron pasadas.

A propuesta del Sr Chavez,

Se prorrogó el consejo hasta las 10 de la mañana del dia siguiente.

Ausentes los

Señores Gallegos y Smith, sin licencia, y el Presidente con permiso.

DICIEMBRE 29.

Se reunió el consejo segun prorroga.
El diario del dia anterior fué leido y aprobado, y
Dió principio la sesion con lo siguiente.
A mocion del Sr Ortiz, un acto que

"Proveya ocho demarcaciones en el condado de San Miguel,"

fué tomado, y

Por mocion del Sr Cabeza de Baca, el Serjento de Ordenes, fué despachado á traer al consejo el Sr Leiva, en virtud de que el dicho Sr era miembro del condado de San Miguel.

Sr Leiva remitio informacion al consejo, que se hallaba infermo, y paresa razon no puede asistir.

A mocion del Sr Smith, propuso, que dicho acto fuese puesto sobre la mesa, hasta entre tanto el Sr Leiva estubiera presente.

Cuya mocion fue adoptada.

El Sr Ortiz, introdujo un proyecto de ley, intitulado

"Un acto, sobre el parentezco y la computacion de sus grados,"

Fué leido la 1a vez, y

A propuesta del Sr Ortiz, le fue dado su 2a lectura por su titulo, con dispensacion de las reglas.

A propuesta del Sr Cabeza de Baca, el acto fue puesto sobre la mesa, hasta la sesion siguiente.

Se tomó accion sobre un acto,

"Relativa á una feria en el condado de Doña Ana,"

Y á mocion del Sr Smith,
El acto fué leido la 2a vez, y
A propuesta del Sr Smith,
Habiendo sido suspendidas las reglas, el acto fue leido la 3a vez, y fué aprobado.
A mocion del Sr Smith,
Se prorrogó la sesion hasta las once de la mañana del dia siguiente.
Ausentes los

Señores J. M. Gallegos, sin licencia,
Leiva, por enfermedad, y el
Presidente, con permiso.

DICIEMBRE 30.

Se reunio el consejo segun prorroga.
Leida y aprobada la acta del dia anterior.
Dió principio la sesion con lo siguiente:
A mocion del Sr Ortiz,
Se tomó accion sobre el proyecto, que señale,

"Ocho demarcaciones en el condado de San Miguel,"

Fue tomado, y
Despues de una discusion sobre el acto.
Sr Cabeza de Baca, hizo mocion que el proyecto se leyo su tercera vez,
Y habiendo sido tomada la votacion sobre la adopcion de las enmendaciones, fueron aprobadas,
Habiendo votado en contra, los
Señores Cabeza de Baca, y
Leiva.

Habiendo sido tomada la votacion sobre el pasaje del acto,
Fue decidida en la afirmativa.
Habiendo votado en contra, los
Señores Leiva,
Cabeza de Baca, y
Otero.
A propuesta del Sr Ortiz, se tomó accion sobre un acto

"Relativo al parentezco y la computacion de sus varios grados,"

A mocion del Señor Martinez, fue puesta sobre la mesa hasta el dia siguiente.

A mocion del Sr Leiva,

Se prorrogó la sesion hasta las diez de la mañana del dia siguiente.

Ausente, los

Señores J. M. Gallegos, sin licencia, y el Presidente, por permiso.

DICIEMBRE 31.

Se reunio el consejo segun prorroga.
Leido y aprobado el diario del consejo, del dia anterior.
Principiò la sesion con lo siguiente:
A propuesta, se tomó accion sobre un acto,

"Relativo á parentezco y la computacion de sus grados,"

Y despues de haber sido leido la 3a vez, fuè aprobado.
Se tomó accion sobre nn acto,

"Tocante Fraudes,"

Cuyo acto fué leido la 2a vez, con suspencion de las reglas.

A mocion del Sr V. *M*artinez, el acto fué leido la 2a vez, y aprobada.

Habiendo sido llamado los ayes y noes,
Fué decidida en la afirmativa.
El Sr Leiva habiendo votado en contra su pasaje.
A propuesta del Sr *M*artinez,
Se prorrogò la sesion hastà el Lunes 3 de Enero, á las diez de la mañana.
Ausentes, los
Señores J. M. Gallegos, sin licencia y el Presidente, con permiso.

ENERO 3, 1853.

Se reunio el consejo segun prorroga.
Leido y aprobado el diario del dia anterior.
Principio la sesion con lo siguiente:
El Sr Cabeza de Baca, pidio que el proyecto de ley,

"Relativo Fraudes,"

Que habia sido aprobado el dia 31 del pasado fuè reoonsiderado.

A mocion del Sr Cabeza de Baca, el acto, fué puesto sobre la mesa, hasta la sesion siguiente.

A mocion del Sr Martinez,

Se prorrogó el consejo hasta las 10 del mañana del dia siguiente.

Ausentes,

El Sr J. M. Gallegos, sin permiso.

ENERO 4.

Se reunio el consejo segun prorrogó.
Leida y aprobada la acta del dia anterior.
Principio la sesion con la siguiente.
La comision encargado del proyecto,

"Sobre la moralizacion,"

Presentó su dictamen, enmendada la 2a seccion de dicho acto.

Cuyo informe fué adoptado.

A propuesta del Sr Cabeza de Baca, se le dió la 3a lectura, y pasó, y

A mocion del Sr Leiva, el acto fué remitido a la cámara de representantes.

A propuesta del Sr Smith,

Se prorrogô la sesion hasta las 3 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se reunio el consejo segun prorroga.
Se dió 1a. lectura a un acto, que

"Faculta el pago de T. D. Russel y C. Blumner,"

A mocion del Sr Smith, se le dió 2a lectura.
Sr Gold, propuso que
El cual despues de haber sido leida la 3a vez. fué aprobado.
Se le dió 1a lectura, un acto

"Para enmendar la ley, regulando el departamiento de la Tesoreria,"

A mocion del Sr Gould, el acto
Fué leido la 2a vez, y
A propuesta del Sr Smith,
Fué puesto sobre la mesa hasta el dia siguiente.
Un acto de la camara de representantes, intitulado

"Defalcaciones de oficiales,"

Fué leido la 1a vez,
A mocion del Sr Ortiz, el acto fué leido la 2a y 3a vez, y fué aproba lo.
En seguida se le dió 1a lectura á un acto, pasado de la cámara de representantes,

"Prohibiendo la venta de licores espirituosas, á los Indios,"

A mocion el acto fue leido la 2a vez.
El Sr Martinez, ofreció la enmendacion siguiente,

"Que la multa no baje de 25 pesos,"

Cuya enmendacion, á mocion del Sr Cabeza de Baca, fué desechada.
A mocion del Sr Martinez,
Se le dió 3a lectura, y se aprobó.
A continuacion, se le dió 1a lectura, á un acto que remitió la cámara de representantes.

"Regulando los terminos especiales de las cortes,"

A mocion de Sr Smith, el acto pasó á su 2a lectura.
El Sr Smith, hizo otra mocion, para que pasarse á su 3a lectura, y
A continuación fué aprobado.
Se le dió 1a lectura á un acto

"Tocante á vagos,"

Que remitió la cámara de representantes, y

A mocion del Sr Smith, se le dió la 2a lectura,
A mocion del Sr Chávez,
Fuè puesta sobre la mesa.
El Sr P. Gallegos, presentó una enmendacion á la ley, que

"Arregla el Departamento de la Tesoreria,"

Cuya enmendacion fué adoptada.
A mocion del Sr Smith,
Se prorrogó el consejo hasta las 10, de la mañana del dia siguiente.
Ausentes,
Sr J. M. Gallegos, sin licencia.

ENERO 5.

Se reunió el consejo, segun prorrogo.
Leida y aprobada la acta del dia anterior.
Dió principio la sesion con la siguiente,
Se tomó accion sobre la

"Ley de vagos,"

Y le fué dado su 2a lectura.
Sr Chavez ofreció la siguiente enmendacion,
Que en la seccion 3, linea 7, se quite "las á cada persona," y enserte en su lugar, "á cualesquiera persona."
Cuya enmendacion fué adoptada.
A mocion del Sr Smith, el acto, fué puesto sobre la mesa, hasta mañana.
A propuesta del Sr V. Martinez, el acto

"Arreglando el Departamento de la Tesoreria,"

Fué leido la 3a vez, y pasó.
Se le diò 1a lectura, á un memorial, que
Fué recibida de la cámara de representantes,

"Memorializando al Congreso para proveer el pago de diez mil pesos que fuéron prestados al Territorio, para pagar los gastos de la 1a session de la Asamblea Legislativa del Territorio, por los Señores J. Collins, J. Armijo, y L. Perea."

El memorial fué leido la 1a vez, y
A mocion del Sr Chavez,
El memorial fuè leido la 2a vez.
A mocion del Sr Leiva,
Fue leido la 3a vez, y pasó unaninamemente.
El mismo Sr Leiva, despues de haber sido leido la 3a vez,
Pidiò licencia al consejo, para introducir una enmendacion á dicho memorial, y
Previo al consentimiento del consejo, presento la siguiente enmendacion,

Que en lugar de "prestamo prestado," se sustituyo "prestamo hecho."

Cuya enmendacion fué aprobado.
Se le diô 1a lectura, á un acto, que

"Proveer para examinacion de testigos en causas criminales,

A mocion del Sr Leiva,
Fué puesta sobre la mesa, has'a el dia siguiente.
Se recibió un mensaje de S. E. el Gobernador, en el cual se recomienda el pasaje de un acto, que se prohibe toda persona, toda clase de armas en los bailes.
Este mensaje fué referido á una comision especial, que fué nombroda por el Presidente,
Compuesta, de los

Señores Smith,
*M*artinez, y
Chavez.

El Sr Gold, introdujo un acto,

"Relativo ál mismo objeto,"

Y despues que habia sido leido 1a vez,
A mocion del Sr Gold fué referido á la dicha comision especial.
El Sr V. Marrinez, introdujo un acto,

"Relativo á contratos entre amos y servientes,"

Cuyo acto fué leido la 1a vez,
A mocion del Sr Gould, se dispensaron las reglas y pasó dicho acto á su segunda lectura.

A proposicion del Sr Chavez,
Electo pasó á su tercera lectura, y fué aprobado.
A mocion del Sr Cabeza de Baca,
Se prorrogó la sesion hasta las 10 de la mañana del dia siguiente.
Ausente
Sr Gallegos sin permiso.

ENERO 6.

Se reunió el consejo segun prorroga.
Leida y aprobada la acta del dia anterior.
Dió principio la sesion con lo siguiente.
Se le dió primera lectura á un acto

"Arreglando los procedimientos en la corte superior."

A mocion del Sr Gallegos, las reglas fueron suspendidas, y el acto leido la segunda vez, y

A mocion del Sr Chavez, el acto fué leido la tercera vez, y aprobado unanimemente.

Sr Smith introdujo un acto entitulado,

"Un acto para arreglar contratos."

A cuyo acto se le dió su primera lectura, y

A mocion del Sr Smith, fuè puesto sobre la mesa, hasta el dia siguiente.

En seguida se tomó en consideracion

"Un acto relativo á vagos."

A cuyo acto se le leyó su seccion adicional, y despues de haber sido descutida suficientemente, fué aprobado unanimemente.

A continuacion, el Sr Smith propuso que fuese leido la segunda vez por su titulo, y siendo adoptada esta proposicion, se llamó la votacion sobre el pasage de todo el acto, y fué aprobado.

Un mensage se recibió de la cámara de representantes, indicando que aquella no habia concurrido en la enmendacion hecha por el consejo al memorial

"Relativo al pago de 10,000 pesos que fueron prestados por varios sujetos al Territorio, en la primera sesion de la Asamblea Lègislativa."

A mocion del Sr Smith, quedò sobre la mesa hasta el dia siguiente.

A mocion del Sr Gallegos,

El consejo se prorrogó hasta el dia siguiente,

No asistieron los Srs Don Antonio Ortiz, Gallegos ni el Presidente.

ENERO 7.

Se reunió el consejo segun prorroga.
Leido y aprobado el diario del dia anterior.
Principió la sesion con lo siguiente.

"Un acto enmendando la ley relativa á pesas y medidas,"

con enmendacion de la cámnra de representantes.

Cuyo acto fué leido la primera vez, y

Habiendo sido suspendidas las reglas, el acto fué leido la 2a vez, y puesto á discusion.

A continuacion, las reglas fueron suspendidas, y el acto leido la tercera vez, y concluida, se llámó la votacion para su pasage, y fué aprobado.

Sr Smith introdujo un acto entitulado,

"Un acto para imprimir ciertas leyes y resoluciones,"

Cuyo acto fué leido la primera vez, y

Habiendo sido dispensadas las reglas para el objeto, se le dió su segunda lectura.

Sr Leiva ofreció una enmendacion á dicho acto.

Cuya enmendacion fuè aprobada, y

Habiendo sido dispensadas las reglas, dicho acto fué leido la tercera vez, y aprobado.

Sr Cabeza de Baca introdujo un acto

"Arreglando las ejecuciones espedidas de las cortes de los jueces de paz."

A cuyo acto se le dió su primera lectura, y

Habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto, el acto fué leido la segunda vez, y

Puesto sobre la mesa hasta el dia siguiente.

Sr Smith introdujo una ley entitulada,

"Un acto para enmendar un acto para remitir fondos con impuestos en la clase de licencias, aprobado en Julio 12 de 1851."

Cuyo acto fué leido la primera vez, y

Puesto sobre la mesa hasta el dia siguiente.

Sr Cabeza de Baca introdujo un acto entitulado,

"Un acto demarcando las atribuciones, su jurisdiccion, y terminos de sus cortes de jueces de pruebas."

Cuyo acto fué leido la primera vez, y

Habiendo oido suspendidas las reglas, se le dió su segunda lectura.

Sr Gould hizo mocion para que esta ley fuese referida á la comision judicial.

Cuyo mocion fué desechada.

Sr Vicente Martinez hizo mocion para que esta ley fuese puesta sobre la mesa hasta el dia siguiente.

Cuya proposicion fuè desecha la.

Sr Cabeza de Baca, à continuacion, propuso que quedase sobre la mesa hasta el dia siguiente.

Cuya proposicion fué adoptada.

A mocion del Sr Cabeza de Baca, se prorrogó el consejo hasta las 4 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se reunió el consejo segun prorroga.
Ausentes los
Srs J. M Gallegos y el Presidente.
Principiò la sesion con lo siguiente.
Sr Cabeza de Baca propuso que se tomase en consideracion el acto

"Que demarca las atribuciones de los juces de pruebas, su jurisdiccion, y terminos de sus cortes,"

A mocion del mismo Sr Cabeza de Baca, las reglas fueron suspendidas, y el acto leido la tercera vez, y aprobado.
Se recibió de la cámara de representantes. una resolucion

"Para establecer un regimiento de caballeria lijera en este Territorio,"

Cuya resolucion fué leida la primera vez, y
A mocion del Sr Antonio Ortiz, las reglas fueron suspendidas, y la resolucion leida la segunda vez, y
A mocion del Sr Chavez, las reglas fueron suspendidas, y la resolucion leida la tercera vez,
Se le dió primera lectura á

"Un acto relativo á calidades que deben tener en adelante los testigos."

Cuyo acto fué puesto sobre la mesa hasta el dia siguiente.
A continuacion el Sr V. Martinez introdujo

"Un acto enmendando la ley de elecciones."

Cuyo acto fué leido la primera vez, y
A mocion del mismo Sr Vicente Martinez, las reglas fueron suspendidas, y el acto leido la segunda vez.
A mocion del Sr Smith, las reglas fueron dispensadas, y el acto leido la tercera vez, y aprobado unanimemente.

Sr Smith propuso que se tomara en consideracion

"Un acto arreglando contratos."

A mocion del mismo Sr Smith, se le dió su segunda lectura.
A mocion del Sr Vicente Martinez, las reglas fueron dispensadas, y el acto leido la tercera vez por su titulo, y aprobado.
Se le dió primera lectura á un acto

"Que autoriza al juez de distrito para tener un termino especial para juzgar los presos que actualmente se hallan en la carcel publica de este condado."

A mocion del Sr Smith, las reglas fueron suspendidas, y el acto leido la segunda vez.
A mocion del mismo Señor, el acto fué leido la tercera vez.
A mocion del Sr A. Ortiz, se prorrogó el consejo hasta el dia siguiente á las 10 de la mañana.

ENERO 8.

Se reunió el consejo segun prorroga.

Leido y aprobado el diario del dia siguiente, y se dió principio á la sesion con lo siguiente.

Ausente el Sr Gallegos.

Se le dió primera lectura á un acto

"Que proveé la declaracion de testigos en causas criminales,"

cuyo acto fué originado en la cámara de Representantes.

A mocion del Sr Chavez, este acto fué referido á la comision sobre lo judicial.

Sr Chavez propuso que fuese tomado en consideracion el acto

"Que señala las cualidades de los testigos."

Y habiendo sido leido la segunda vez,

Sr Smith hizo mocion para que dicho acto quedase sobre lá mesa, se llamó la votacion, y fué empatado, y

A mocion del Sr A. J. Martinez, fué referido á la comision sobre lo judicial.

Se recibió una resolucion de ambas cámaras, que fué originada en la de representantes,

"Relativa á que una comision del consejo, en union con otra de aquella cámara, determinasen á cerca del prestamo de 10,000 pesos, que fuè hecho al Territorio por varias personas, con el fin de pagar los gastos de la Asamblea en su 1a sesion."

Para cuya comision, fueron nombrados de la cámara de representantes, el Sr Sena y Romero.

Y del consejo, el Sr Gould.

Se le dio primera lectura á un acto originado en la cámara de representantes,

"Concerniente al aumento de un precinto ò demarcacion en el condado de Bernalillo, y de consiguiente para el aumento de un juez de paz y soto-alguacil, en el mismo condado.

A mocion del Sr Smith, fué leido la segunda vez, y
A mocion del Sr Cabeza de Baca, fué referido à una comision especial.
Cuya comision fué compuesta de los
Señores Otero, Vicente Martinez, y Castillo.
A mocion del Sr Smith, fué tomado en consideracion

"Un acto que arregla las ejecuciones espedidas de las cortes de los jueces de pas."

A mocion del mismo Sr Smith, fué leido la tercera vez, y aprobado unanimemente.
A continuacion, se le dió tercera lectura á

"Un acto que establece fondos con' impuestos en la clase de licencias, aprobado Julio 12 de 1851.

Cuyo acto fué desechado.
Se recibió aprobada de la cámara de representantes, con una enmendacion, la ley

"Que autoriza el principio y conclusion de los edificios publicos de este Territorio."

Cuya enmendacion fué leida, y á continuacion, aprobada.
A mocion del Sr Antonio J. Martinez,
Se prorrogó el consejo hasta el dia diz á las 10 de la mañana.

ENERO 10.

Se reunio el consejo segun prorroga.

Leido y aprobado el diario del consejo, del dia anterior.

Principiò la sesion con lo siguiente:

Ausentes los

Srs J. M. Gallegos sin licencia, y Cabeza de Baca por permiso.

La comision sobre lo judicial. presentó su dictamen, á cerca de la ley que

"Establece las declaraciones de testigos,"

acompañando á dicho dictamen algunas enmendaciones para la seccion ultima de esta ley, manifestando en la relacion del dictamen, en contras las demas secciones de la ley, conformes á la opinion de dicha comision.

Dichas enmendacion s, despues de algun debate,

A mocion del Sr Antonio J. Martinez, fueron desechadas.

A mocion del Sr Smith, dicho acto fué leido la tercera vez, y aprobado.

A mocion del mismo Sr, fué tomado en consideracion,

"Un acto relativo á la impresion de las leyes, y resoluciones de ambas cámaras,"

que fuè originado en esta cámara,

Cuyo acto fué aprobado en la cámara de representantes, con una enmendacion, y

Habiendo sido leida esta enmendacion, la resolucion fué aprobada.

Se le dió primera lectura á una resolucion de ambas cámaras,

"Concerniente al pago de un monumento en honor del finado Guillermo C. Skinner."

A mocion del Sr Smith, las reglas fueron suspendidas, y la resolucion leida la segunda vez, y

A mocion del mismo Sr, las reglas fueron suspendidas, y la resolucion leida la tercera vez, y aprobada unanimemente.

El presidente de la comision especial encargada de determinar sobre el acto

"Que establece una nueva demarcacion en el condado de Bernalillo,"

presentó su dictamen, en el cual creé conveniente esceptuar á San Pedro de tal demarcasion, por pertenecer al condado de Santa Anna, despues de ser este acto suficientemente descutido,

Sr Smith ofreció al mismo la siguiente enmendacion:

Qué sea quitado todo, y puesto "Que San Antonio, San Pedro, Uña de Gato, Alamitos. y Tejon, sean el octavo precinto del condado de Santa Fé."

Cuya enmendacion fué desechada.

A mocion del Sr Smith, dicho acto fué referido á la misma comision.

El Sr Gould, como presidente de la comision nombrada de ambas cámaras, para dictaminar á cerca del memorial al Congreso sobre el pago de resto de 10,000 pesos prestados al Territorio para pagar los gastos de la Asamblea Legislativa en su primera sesion.

Presentó su dictamen, relacionando en él, está conforme con el pasage de tal memorial sin ninguna enmendacion.

Cuyo dictamen fué aceptado.

A mocion del Sr A. J. Martinez,

Se prorrogó el consejo hasta el dia siguiente á las 10 de la mañana.

ENERO 11.

Leida y aprobada la acta del dia anterior.
Ausentes los
Srs J. M. Gallegos y Cabeza de Baca.
Principió la sesion con lo siguiente :
El presidente de la comision sobre lo judicial, presentó su dictamen á cerca del acto que

"Arregla los contratos de animales."

Sr P. Gallegos introdujo á dicho dictamen una enmendacion, y habiendo sido leido dicho acto la tercera vez, fué aprobado con sus enmendaciones.
El informe del alguacil mayor del condado, relativo á gastos hechos en el alimento de los presos, fué leido, y referido á una comision especial.
Se le dió primera lectura á

"Un acto señalando el tiempo en que deben tomar fuerza las leyes,"

Y habiendo sido dispensadas las reglas, fué leido la segunda vez, y á continuacion, fué desechado.
Se le dió su primera lectura á

"Un acto para la impresion de las leyes,"

introducido por el Sr Smith, y
Habiendo sido dispensadas las reglas, fué leido la segunda vez, y á mocion del Sr Leiba, fué leido la tercera vez, y aprobado.
Se le diò primera lectura á

"Un acto para el pago de ciertos oficiales territoriales."

A cuyo acto, habiendo sido dispensadas las reglas, pasó á su segunda lectura, y

A mocion del Sr Leiba, fué leido la tercera vez, y aprobado.

A mocion del Sr Smith, dicho acto fué reconsiderado, y puesto sobre la mesa.

Se le dió primera lectura à una medida para el alivio de los alguaciles de los condados de San Miguel, Taos y Bearnalillo, y á continuacion, le fué dada su segunda lecturo, y

Habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto, dicho acto fué leido la tercera vez, y aprobado unanimemente.

A mocion del Sr Smith, se prorrogó el consejo hasta el dia siguiente á las 10 de la mañana.

ENERO 12.

Se reunió el consejo segun prorroga.
Ausentes los
Señores Gallegos,
Cabeza e Baca,
Leiba, y el
Presidente.
Leida y aprobada la acta del dia anterior.
Dió principio la sesion con lo siguiente
El Presidente de la comision especial, encargada de

"Dictarminar á cerca de una nueva Demarcacion en el condado de Bernalillo,"

presentó su dictamen, con una enmendacion al acto relativo al mismo asunto.

A mocion del Sr Leiva, dicho acto fué leido la 3a vez, y approbado.

Un acto

"Prohibiendo cierta clase de armas en los vailes,"

fué leido la primera vez, y
A mocion del Sr A. Ortiz,
Las reglas fueron suspendidas, y
El acto leido la 2a. vez. y
A mocion del Sr Smith, despensadas las reglas, y le fué dada la 3a lectura y fué aprobada.
Fué tomado en consideracion,

"Un acto que proveè el pago de ciertos oficiales Territoriales,"

A mocion del Sr Smith, dicho acto, quedo sobre la mesa.

Se recibió de la cámara de representantes
Un acto

"Que demarca las atribuciones de los prefectos,"

Con algunas enmendaciones, y
Habiendo sido leidas dichas enmendaciones, fueson aprobadas.
A mocion del Sr Martinez,
El acto fué leido la tercera vez por su titulo.
Se recibio aprobada, de la cámara de representantes,

"La ley relativa á la impresiones de las leyes,"

Con enmendaciones,
Cuyas enmendaciones, fueron desechas.
Sr Gold introdujo un memorial al Congreso,

"Relativo á un agrimensor, y comisionados para terrenos en este Territorio,"

Cuyo memorial, fué remitido al traductor.
Se le dió 1a lectura á un acto,

"Relativo a personas desordenadas,"

A mocion del Sr Smith, se le dió 2a lectura.
El Sr Cabeza de Baca propuso se leyera 3a vez, y concluida su 3a lectura fué aprobada.
A mocion del Sr A. J. Martinez,
Se prorrogo al consejo hasta las 4 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se reunio el consejo segun su prorroga, y
Principio la sesion con lo siguiente:

Ausentes, los
Señores J. M. Gallegos, sin licencia, y el Presidente, por permiso.
Un acto,

"Que se reducie al condado de Bernalillo á siete demarcaciones, en lugar de ocho,"

Cuyo acto fué leido la primera vez, y
A mocion del Sr Leiva, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,
Fué leido la 3a vez, y pasó.
Un acto,

"Para el alivio de P. Beck,"

Fué leido la 1a vez, y á mocion,
Cuyo acto tuvo su 2a lectura, cuando
A continuacion, con suspencion de las reglas,
Fué leido la 3a vez, y pasò.
Con mas, que el Tesorero pagara, y el Interdente de cuentas publicas, aprobara tales cuentas.
Sr Gold, dió aviso el consejo de haber aprobado los actos siguientes.
Se le diô 1a lectura á una resolucion de ambas cámaras.

"Relativa á que el Viernes á las 10, de la noche, se prorrogarian las sesiones, hasta Lunes de Mayo, del presente año."

Cuya resolucion, fué puesta sobre la mesa.
Una resolucion de ambas cámaras,

"Memorializando, que no se prohibe la caza de Cibulos á los habitantes de Nuevo Mejico,"

La cual tubo su 2a lectura, y
Habiendo sido suspendidas las reglas, para el objeto,
Fué leido la 3a vez, y aprobada.
Fué tomado en consideracion, el memorial relativo

"Al Agrimensor, y comisionados sobre Terrenos en este Territorio."

Cuyo memorial, fué leido la 3a vez, y pasó.
Se pidió que se reconsiderarse el acto, sobre

"Personas desordenadas,"

Cuya proposicion, fué desechada.
Se recibió de la cámara una ley,

"Relativa á Elecciones,"

Con enmendaciones.
Las cuales fueron aprobadas.
Se le dió la lectura, á un acto,

"Señalando crimenes y castigos, por hurtos,"
A mocion,
Cuya acto, fué puesta sobre la mesa.
A mocion del Sr Chavez,
Se prorrogò la sesion hasta el dia siguiente á las 10 de la mañana.
Ausentes los
Señores J. M. Gallegos, sin licencia,
Leiva, por enfermedad, y el
Presidente, con permiso.

ENERO 13.

Se reunió el consejo segun prorroga.

Ausentes los

Señores J. M. Gallegos y Smith, sin licencia, y el Sr Presidente con permiso.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado, y

Dió principio la sesion con lo siguiente.

Se recibió un mensaje de S. E. el Gobernador, en el cual dá aviso al consejo, de haber desaprobado, el acto

"Arreglando los procedimientos en la corte superior de este Teritorio."

Dicho mensaje, á mocion del Sr Smith, quedo sobre la mesa.

Se le dió 1a lectura á una resolucion, presentada por Sr A. J. Martinez.

"Relativa al pago, de 505 pesos, con reditos del 10, por 100, al mismo Señor,"

Cuyo dinero facilito, para el pago de los terceros y cuartos Escribientes de ambas cámaras en el pasado periodo de la Legislatura.

Fué leido la 1a vez, y

Y á mocion del Sr Smith,

El acto fué leido la 2a vez, y

Sr Leiva hizo mocion, para que el memorial, que acompaña dicha resolucion, fuera devuelta á su autor.

Despues de sus respetivas lecturas, se aprobò,

Un acto,

"Relativo á enmendar la practica en la corte de Distrito,"

Se aprobó despues de sus correspondientes lecturas,

Un acto,

"Relativo á ebrios y mugeres prostituidas.

Se recibió de S. E. el Gobornádor, la noticia de haber nombrado, los comisionados y el Superintendente de los Edificios Publicos.
A mocion,
Se prorrogó la sesion hasta las 4, de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se reunió al consejo, segun prorrogó.
Principio en lo siguiente :
Se aprobó una resolucion,

"Relativa al pago de 505 pesos, para el presbitero Don Antonio José Martinez,"

Cuya suma prestó para el pago de los terceros y cuartos Escribientes de la sesion pasada.
Se aprobó la resolucion de ambas cámaras.

"Relativa á la prorroga final de la Asamblea Legislativa" el Viernes á las 10, de la noche"'

Con una enmendacion, presentada por el Sr Smith.
Se aprobó un acto,

"Relativo á Elecciones,"

Se aprobó, un acto

"Relativo á crimenes, y castigos,'

Con algunas enmendaciones.

Fué aprobada un resolucion de ambas cámaras,

" Que concede 4 dias á los Escribientes de ambas cámaras para sacar en limpio los negocios pendientes."

A propuesta del Sr Chavez,
Se prorrogó el consejo hasta las 10 de la mañana del dia siguiente.
Ausentes los
Señores Gallegos y Smith, sin licencia, y el Presidente con permiso.

ENERO 14.

Se reunió el consejo segun prorroga.
Leido y aprobado el diario del dia anterior.
Diò principio la sesion con lo siguiente.
Fué aprobado un acto,

"Relativo á cualidades que deben tener los testigos."

A continuacion, se aprobó un acto,

"Relativo al pago de ciertos oficiales Territoriales."

Fué aprobado un acto,

"Autorizando al Tesorero del Territorio, para agenciar un prestamo de 500, pesos para el pago de los Escribientes 3os, y 4tos, de ambas cámaras."

Se aprobo un acto,

"Demarcando las atribuciones de los jueces de paz, en sus cortes."

Se aprobó un acto,

"Relativo al decoro que se les debe á las autoridades."

Se aprobó un acto,

"Relativo á deposicion de oficiales."

Se recibió un mensaje de S. E. el Gobernador, en que dá cuenta al consejo, de haber desaproba lo un acto, que

"Arregla los procedimientos de la corte suprema."

Sr Smith introdujo otro acto,

"Relativo á cortes superiores,"

Cuyo acto, despues de sus correspondientes lecturas, fué aprobado.

Fué aprobado un acto,

"Estableciendo pensiones, para el alivio de los presos."

Se aprabó un acto,

"Relativo á un biblioticario."

Se nombró una comision, para dar aviso á S. E., el Gobernador, y á la cámara de representantes, de estar en orden para prorogarse.

A mocion del Sr A. Martinez,

Se prorrogó la sesion *sine die*.

JUAN F. ORTIZ,
Presidente del C. L.

TOMAS ORTIZ,
Secretario Principal.

MENSAGE.

MENSAGE.

Señores de la Asamblea Legislativa:

Durante mi corta residencia en este pais, hé visitado seis de los nueve condados que componen este Territorio, y hé procurado por todos los medios en mi alcance, adquerir algun conocimiento de la condicion del pueblo.

No se puede negar que, al primer aspecto, las cosas de este Territorio son desalentosas.

Nos hallamos muy distantes de los Estados Unidos, de aceso dificultoso, y rodeados por barbaros de fé dudosa. La fecha del pais, es montañosa y de mucha elevacion, con aperencia de esterilidad por las escaze de agua. La poblacion no escede mucha de sesenta mil almas, está muy esparecida entre valles distantes, sodre una area tan inmensa, que veinte compañias de tropa de los Estados Unidos, son insuficientes para su proteccion contra los Indios; el pueblo está tan mal armado, que no puede protejer sus propias propiedades. La agricultura y cria de ganadas, (los dos grandes ramos del Territorio,) se hallan deprimidos por falta de mercados pará la venta, los productos (el oro y plata esceptuados) no son de valor suficiente, para sostener el costo de la transportacion al mercado. Los caminos reales están en mala condicion, y el maestro de escuela, (ese functionario tan indispensable en un gobierno popular) es visto raramente en la sociedad.

El pais está infestado de ladrones y salteadores, colorados y blancos. Las prisiones no son seguras, y no ha habida todavia apropiacion por el Congreso, para una penetenciaria Territorial. Las leyes y costumbres antiguas (Cuyas cases fueron establesidas sobre el principio de la ley civil) han sido repentinamente destruidas y han sido sustituidas por una masa cruda de leyes nuevas, (fundadas sobre principios de la ley comun,) y estas leyes imperfectas, son imperfectamente administradas.

Las leyes de rentas son tan defecultosas, que no se ha provisto del fondo lo necesario para los fines ordinarios del gobierno. Hay diez y seis communidades de Yndios civilizados esparcidos entre las poblaciones, cada una gobernada por sus propias leyes y administradas à su propio modo, y cada una reclamando exemsiones à la operacion de todos los arreglos civiles del Territorio presentando la anómolia de un *imperium in imperio*, ó mas bien una serie de tales anomolias.

Los negocios entre vosotros, están en decadencias, y prevelece mucho discontento, á la verdad, existe una sensacion de incertidumbre é inseguridad respeto á lo futuro que espimentada por muchas personas. Y para colmo de todo esto, existen celos infundados y diferencias entre los natives del pais y los emigrantes.

Estos embarazos serian espantosos, si no fuéra evidente para toda mente reflexiona que estas dificultades son temporarias ò removibles, por medio de esfuerzos propio. Yo considero que el Territorio se halla ahora, en su punto mas bajo de abilimisnto. y estoy seguro de que Provedencia le tiene reservado un brillante porvenir si es leal hacia sus propios intereses.

Tomemos ahora en consideracion, algunas de las fuentes de donde puede esperarse que dimanen la prosperidad publica y particular. Vuestro pais es uno de los mas salubres del mundo. Vuestros productos agricolos son variados. Vuestro suelo remunera abundantemente al trabajo, y vuestras tierras de labor pueden ser aumentadas acaso á mas de un mil de veces mas, por medio de mejoras en las acequias y de tanques. Ademas con su costo que podeis bien soportar, las acequias pueden ser conducidas por nivels mas elevados, y ensanchadas hasta formar canales, fasilitando por este medio agua para el riego, agua para potencia para la maquinaria. y conductos para el comercio. La escazez de agua es mas bien aparente que efectiva ; pues se ha hallada invariablemente buena agua en los valles á las profundidas desde 15 á 50 pies, y me engaño mucho si no se puede procurar buena agua, á profundidas practicables, hasta en la Jornada del muerto, y en todas las mesas, inclusa la estraordinaria mesa del Llano Estacado. Nuestro emprendedor conciudadano, Don Jesus de Loya, está haciendo sin ninguna ayuda, el esperimento de un pozo artesiano en las cercanias de esta ciudad, y debiera ser asistido en su empresa por el gobierno ; por que si su esperimento es favorable ¿Quien puede apreciar los veneficios que de ello resultarán á todo el Territorio.

Vuestros facilidades para la cria de ganados no tienen iguales; y una fuerza de milicia voluntaria bien organizada, protejiera

vuestros ganados de los ladrones colarados ; y una penitenciaria vos libraria de los ladrones blancos

Vuestras minas de oro, plata, cobre, ploma y fierro ; y vuestro abundante surtido de sal comun, de carbon de piedra, yeso, marmol, nitro y soda, solo requieren tiempo, capital é industria ; con buenas caminos, para hacerlos provechos, como elementos de la requeza publica y particular.

Por necesidad publica y particular este Continente será pronto atravezado de oriente á poniente, por ferro-carriles y lineas telegraphicas, y segun todas las probavilidades, uno ó mas, de estos ferro-carriles y lineas teligraficas, habrán de pasar por Nuevo Mejico Y cuando esto sea ¿Que inmense cambio traerà por resultado? Mientras tanto caravaneras ó posadas á un dia de camino unas de otras sobre todos los caminos reales que conducen á este Territorio nos facilitarian una communicacion con los Estados y Territorios vesinos comparativamente segura, barata y rapida con los correspon lientes resultados provechosos. Y en cuanto á nuestras crudas leyes y á su imperfecta administracion, á nuestros malos caminos, á nuestra falta de escuelas, y á nuestras dificultades con los Indios, el tiempo, la perseverancia endulgercia mutua, y el ejircicio de sabiduria y justicia, correjirán sin duda estos males.

Habiendo asi dado una cursoria ojeada al estado actual y prospectivo de las cosas en el Territorio, permitanme que llame la atencion de la Asamblea Legislativa à asuntos que reclaman accion legislativa para promoveer el bien publico.

El cuerpo entero de las leyes de este Territorio requiere revision y reforma, ademas de haber de estenderlas a objetos para los cuales no se ha proveido ; pero una tarea de tanta magnitud no puede ser bien ejecutada en el corte espacio de 40 dias que son los concedidos para vuestra sesion. El legislar apresuramente, seria legislar sin precaucion ; y asi se añadiria otra capitulo á la malhadada historia de la legislacion del Territorio de Nuevo Mejico.

Todo lo que pueden hacer para el bien en esta ocasion, será el correjir defectos manifiestos en las leyes existentes, y decretar algunas providencias para capacitar los oficiales que estàn encargados de la ajecucion de las leyes, á que desempeñen sus deberes respetivos, con mas ventaja para el publico.

Las leyes criminales requieren su atencion. La tarda ejecucion de estas leyes y la inseguridad de las carcel s, causan muchos gastos á los condados y facilitan amplias oportunidadades para el escape de los criminales. Para remediar estas cosas sujiero, que la jurisdiccion de las cortes de los Alcaldes sean ampliadas de modo á que se les dè jurisdiccion para juzgar y castigar todos los huertos rateros, y todos los disturbios de la paz. Y que el aviso para celebrar un termino especial de la corte de circuito, para juzgar casos criminales, pueda ser reducido de 30, à 10 dias, à discrecion del juez.

Por informes recibidos por diferentes conductos, estoy inducido á creer que ha habido casos en varias partes del Territorio de grandes descuidos de deberes oficiales, y de malos actos en

los destinos. Para correjir este Estado de cosas, se debe proveér legalmente para el castigo correspondiente de los tales ejectores.

Tambien sujiero para vuestra consideracion, el si no seria productivo de un desempeño mas eficaz de los deberez oficiales, si se le diera facultad al ejecutivo para destituir á su discrecion todos los oficiales delincuentes ô discudados desde Prefectos y Alguaciles hasta los soto-alguaciles; y para llenar las vacantes asi causadas, hasta la procsima sesion de la Legislatura, en cuyo tiempo pudieran hacerse nombramientos por el Consejo Legislativo, para hasta la procsima eleccion general.

La condicion actual del pais requiere en mi humilide opinion semejante drovidencia para obligar al fiel desempeño de los deberes publicos; pero como esta situacion del pais será temporaria, el plaxo para operacion del acto debe ser limitado.

Recomiendo que la ley de elecciones sea reformada, de modo que permita que los Alcaldes y Alguaciles sean elejidos por sus respectivos precintos, y no por todo el condado por la boleta general.

La seccion 37, de la ley de elecciones designa el mismo castigo á una ofensa venal por crimenes de grand infamia. Esto es manifiestamente injusto, y llama vuestra atencion. La Seccion 47. necesita tambien reforma puesto que exije la ejecucion de un imposible.

Las leyes de renta necesciten revision y reforma, de modo á imponer una pequeña contribucion sobre las propiedades ó sobre sus rentas, segun que en vuestro saber juzgueis sea mas conveniente, para atender á los gastos necesarios del gobierno del Territorio. Ahora las rentas son derivadas, casi esclusivamente de las pensiones de las clases traficantes. Esto es injusto, por que los cargos del Territorio deben ser llevados por todos los ciudadanos del mismo, segun la cantidad de propiedades ó de sus rentas.

Les someto los informes del Yntendente de cuentas, y del Tesorero, con las sujesiones que ellos mismos han hecho.

Recomiendo la abrogacion de la ley que autoriza el dar licencias paro casas de juego. Y que las propiedades de los pobres sean exceptadas de contribucion:—y tambien que la ropa de uso, y una cierta cantidad de bienes muebles, que son indispensables para la sostencion de la familia del deudor, sean exemptos de venta por ejecucion, por toda clase de deudas que se contraigan de aqui en adelante.

Recomiendo tambien, que todas los condados que se hallen muy adeudados, sean autorizados para hacer un fondo con sus deudas, de modo que puedan pagar con dinero sus gastos corrientes en lugar de con vales, por lo cual se ahorrarán muchos gastos á los condados.

La ley de milicias necesita ser reformada, de modo que se permita la formacion de compañias de voluntarios en todo el Territorio, siendo nombrados los oficiales por el ejecutivo, y teniendo sus comisiones el tiempo que á este le agrade. Deberá crearse el empleo de cuartel maestre general, y definir los

deberes de su puesto. Y debe proveerse por ley para la seguridad de las armas y municiones del Territorio, cuando quiera [illegible]

[illegible] la misma ley en cuanto sanc[illegible] propiedad que pueda quitarse á los Indios, en manos, deben ser abrogadas y conceder un derecho le salvamento por las propiedades que puedan recobrarse de los Indios. Desde la primera poblacion del pais por Dôn Juan Oñate en el año de 1595, hasta el tiempo de la venturosa invasion del General Kearney en 1846, un periodo de 251 años, llenos de sucesos, los habitantes de este Territorio y los Indios de las tribus vecinas se han robado unos á otros mutualmente; y cada uno ha recojido el amargo fruto de esta bárbara politica. Cuando quiera que alguna porcion de la milicia del Territorio sea legalmente llamada al servicio publico, tendrá derecho á recibir paga por sus servicios, de la tesoreria de los Estados Unidos, y no tendrán necesidad de saquear para tener compensacion; y cuando quiera que alguna persona sea estropeada en el servicio militar del Territorio, será acreedora á una pension por los Estados Unidos.

Los caminos se hallan en todas partes en mala condicion, y opino que la ley sobre caminos necesita ser revisada. Someto enteramente el asunto á vuestro mejor juicio.

Los limites de algunos condados son, no solo incorrectamente definidos, sino que incluyen grandes porciones de terreno que se halla ocupado por los Indios, los cuales por objetos municipales deben tenerse separados como terrenos de Indios. Se suplicó que corrijan este mal, y que impongan castigos á todas las personas que vendan licores embriagantes á los Indios, ó á los soldados del ejercito de los Estados Unidos, y á todos los que compren ropa á los soldados, sus armas ó sus avios.

Se me ha sujerido que se adelantaria el bien publico haciendo un nuevo condado de aquella parte del pais que está al oriente de la Sierra que incluye Mora y otros valles. No estoy bastante bien enterado del asunto para poder formar opinion en cuanto á la conveniencia de la medida propuesta, por lo que descanso en vuestro bien juicio sobre el asunto

Se han presentado muchas quejas por la interrupcion que se ha puesto á los ciudadanos de este Territorio al ejercicio de su antiguo privilegio de cazar cibolos en los llanos, por lo que en muchos casos las familias son privadas del alimento necesario. Este asunto será representado al Departamento en Washington por el procsimo correo.

Ha sido costumbre de pasar las leyes de la Asamblea en Ingles y en Español, y no pocas veces sucede que hay diferencias materiales entre las dos copias de la misma ley. El idioma Ingles es el lenguage de todos los departamentos del gobierno de los Estados Unidos, y en mi opinion debe ser el lenguage en que las leyes del Territorio debieran ser decretadas. Pero como esto puede ser considerado como una cuestion de conveniencia, dejo á vosotros mismos la decision de la cuestion de si las leyes habrán de ser pasadas en Ingles ó en Español. Adoptad el len-

guage que vos plazca, y estaré contento, pero protesto desde ahora contra el que las leyes sean pasadas como hasta aqui en duplicado.

Respetuosamente recomiendo que se memorialece al Congreso de los Estados Unidos sobre los asuntos siguientes:

1. Por un suplido de armas y de municiones para este Territorio, para que sean distribuidas y guardadas en depositos seguros de modo à que sean provechosas para todos nuestros ciudadanos para la defensa de sus propiedades contra las incursiones de Indios. Y por una apropiacion de dinero para el pago inmediato de los destacamentos de milicia del Territorio, cuando sean llamados al servicio activo de campaña con arregla á la ley

2. Que se establezcan por ley caminos publicos desde este Territorio al Missouri, Arkansas, Tejas, California y Utah, con el ancho conveniente de tierra en cada lado del camino, digamos 2½ millas, y que se permita que se establezcan pobladores donde quiera sobre el camino, y para una apropiacion para caravaneras ò casas de posada sobre el camino del Missouri, separadas unas de otras de 40 á 45 millas, que estén al cuidado de dos ó mas ciudadanos, que deberán ser casados, y que deberán proveér à los viajantes con abrigo, (para hombre y bestia.) y con buena agua y combustible gratis, y los demas necesarios si fuere practicable, por paga. Estas cosas de posada pudieran ser corrientes y de construccion de poco costo, y arregladas de modo á ser facilmente defendidas contra los Indios. Y en cuanto á agua, estoy muy seguro de que se puede procurar siempre á una profundidad que no escede de ochenta pies, y generalmente á menos que la mitad de esa profundidad. Las mesas ó llanos altos que comienzan en el camino viejo (viniendo al poniente) donde se déja el valle del rio Cimarron, descansan invariablemente sobre capas de piedra arenizca, de formaciones calcarias, ó de peñas volcanicas, casi orizontales. con una capa de tierra que no pasa en ninguna parte (que yo he visto) de 75 pies de honda, y sobre esta capa de piedra, no hay duda que se halla agua. En el valle del Cimarron se halla agua en la arena movediza desde un pie hasta cinco, y en la Jornada (de 56 millas de larga.) entre el Arkansas y Cimarron me aventuro á suponer que se puede alcanzar la arena movediza abundante de agua á una profundidad de menos de 80 piez. El camino de Aubry no aumenta mucha la distancia y tiene abundancia de agua y leña.

3. Que el actual correo mensual al Missouri sea quincenario ó semanario, tan pronto como las casas posadas sean establecidas. Tambien que podamos tener un correo mensual á Arkansas, Tejas, California y Utah.

4. Por una apropiacian para edificar una penitenciaria para el Territorio, y por un aumento de la apropiacion para construir el capitolio. Tambien por el traspaso de los terrenos del palacio de los Estados Unidos á este Territorio.

5. Para que se nombre una junta de comisionados sobre tierras, y un agrimensor general para este Territorio. Por una

apropiacion para costear los gastos de copiar los archivos del Territorio en libros bien encuadernados, y para un reconocimiento geologico del Territorio.

6. Para que se conceda una donacion de dinero para un fondo para escuelas gratuitas, siendo sin provecho por ahora la donacion de tierras. Y por la donacion de una suma de dinero para la mejora temporaria de nuestros caminas.

7. Por un exámen del terreno desde Misuri al Pacifico, pasando por Nuevo Mejico, para un ferro-carril, por una linea que no páse por ninguna montaña y que nunca será impedido por las nieves.

8. Por una apropiacion para dos pozos artesianos, el uno sobre una mesa de estrada que no haya sido alterada, y el otro en el Placer del oro, donde la estrada ha tenido altesaciones, y una apropiacion mas para tres pozos ordinarios en el Jornada del muerto.

9. Para que se reconozcan y señalen los limites de este Territorio por el Oriente y por el sur, hasta el Rio Grande, y que se fijen los limites para las tribus de Indios.

10. Para una apropiacion para alimentar aquellos de nuestros Indios que estan reducidos á la necesidad de robar ó de perecer de hambre, hasta que sean capaces de mantenerse asi mismos por medios honrrados, y que sean colocados en campos germanentes ó pueblos, y que se les obligue á que adopten la vida pastoral ó agricultura. Los Indios no tienen mas derecho para andar de vagos (y vagos han sido por siglos) que los blancos. Y la idea de que un Indio no puede ser compelido, como un blanco, es absurda. Estoy á favor de que se trata á los Indios con bondad cuando se portan bien, y de que se les castigue severamente cuando se porten mal ; y el modo de castigarlos es muy aparente, y de poco costo y trabajo si se adopta el modo propio.

11. Por una apropiacion para remover todos los Indios errantes del Territorio que se hallán al oriente del R o Grande, á las tierras del Gila, ó que se les coloque en pueblos ó campos permanentes de modo que puedan ser sujetados y civilizados. No creo que todos los Indios que vagan por este inmenso pais ascienden á mas de seis mil almas.

Señores, en una reciente comunicacion al Departamento de la Guerra he dicho que Nuevo Mejico no era tanto una provincia conquistada como una comunidad que se habia anexado voluntariamente á los Estados Unidos, que vos habiais rendido á la fuerza invasora sin que se tirara un solo tiro por una ni otra parte, mientras que la fuerza era insuficiente para la conquista, si la anexacion no vos hubiera sido agradable. He asertado tambien que vos habeis equivocado en las grandes esperanzas de ventajas que esperabais por la anexacion: y que las leyes y usos legales que se han introducido de los Estados, son, en muchos particulares, inconvenientes á la actual condicion del pueblo de Nuevo Mejico, y que esta disatisfaccion prevalece mas ó menos.

No hable de vuestras grandes perdidas por las depredaciones de los Indios desde el tiempo de la anexacion, pero he hablado de la actual inseguridad de las propiedades, por las depredaciones de los Indios, y he admitido que todas las causas de descontento podrán acaso causar algunos disturbios de la paz en algun punto particular; pero espresé la confianza bien fundada de que la gran masa del pueblo estaba y continuaria siendolo leal á su alianza con los Estados Unidos en todos eventos; y que la idea de una revolucion era solo una quimera de imaginacion acolorada. Estas opiniones, estoy persuadido, seráu completamentamente sostenidas por todos vosotros.

Por conclusion, Señores, permitidme que amoneste el pueblo de todo el Territorio, de la necesidad de una armoniosa co-operacion entre los nativos del pais y los estrangeros, en todos los asuntos que afectan el bten estar publico, puesto que una suerte comun, buena ó mala, nos ospera á todos igualmente, sea que los antepasadas sean Castiilanos ó Anglo saxones.

Tambien les urgo á todos, que sprendan el idioma Ingles, y que adopten todas las costumbres de los Estados Unidos, que son convenientes y propias para este pais. Pero no les aconsejo que cambien ninguna de sus costumbres beneficas y dignas de alabanza, ni les aconsejo que olviden sus antecesores ni los grandes recuerdos que se agrupan en la historia Castillana. No les aconsejo que dejen de hablar su bello lenguage, que desechen sus modales dignificados, y su puntillosa atencion á las propiedades de la vida social. Y sinceramente espero que la profunda deferiencia que ahora tienen los hijos para sus padres, y el grande respeto que tienen los jovenes a los mayores no se cambiarán. Pero que el pueblo de Nuevo Mexico obedezca los obvios dictados del sentido comun, que se embarque sobre el torrente Anglo saxon que ahora corre del oriente al poniente, por todo el continente, y que ultimemente prospere, en lugar de intentar resistirle y perecer.

Estas, Señores, son las alternativas que se hallan ahora ante el pueblo de Nuevo Mejico.

Finalmente, podeis contar con mi cordial co operacion en todas las medidas que vosotros en vuestra sabiduria considereis ser esenciales para el bien estar del pueblo.

APENDICE

AL

MENSAGE

NOTA A.

El valle de Santa Fé, es calculado de ser 7047 pies mas alto que el mar, y las cierras inmediatas estan cosa de 3000 pies mas altas que el valle, y están cubiertas de nieve casi todo el año.

NOTA B.

Los Indios de Pueblos hablan diferentes idiomas. Muchas de ellos hablan el Español.

NOTA C.

La lluvia que cai anual, en el valle de Santa Fé, se dice que es menos de un pie; y largas temperadas de seca se sufran. Durante el año de 1851, no llovió por 10 meses. Lueve mucho mas en las cierras, y de consiguiente son cubiertas de pasto y de monte.

La cantidad limitada de agua que cai, hace el riego indispensable, en el cultivo de la tierra.

NOTA D.

Las minas del Placer unicamente, aunque son imperfectamente exploradas, y mal trabajas, con poca agua, que se transporta á ellas en asnos, se dicen que rendieron en el año de 1845, mas de medio millon de pesos.

NOTA E.

Ningunos de los caminos á este Territorio, han sido establecidos por ley, y sin embargo existe el mismo derecho para legalizar un camino real, en el pais de los Indios, como en otras partes; y los Estados Unidos tienen el derecho de tomar, á una valuacion justa, la tierra que se necesario para caminos reales, sin consultará los Indios.

NOTA F.

La proposicion de colocar pobladores sobre el camino, es distincto de la proposicion de la de casas caravanes. En mi opinion, la seguridad y conveniencia de los viajeros requiere poblados sobre todos los caminos entre el pais de los Indios, de una estremedad á la otra.

NOTA G.

El Gobierno de los Estados Unidos, en los ultimos meses pasados, han perdido casi 200 caballos y mulas en las llanuras. La suma de dinero pagada por estos animales, hubiera suficiente para pagar la ubicacion las casas para caravanes, y despues de la ubicacion de estas, ningunas de tales perdidas mayores jamas sucederà. Mas los siegos en las llanuras son mayores en el invierno; y las horrores de una tempestad en el invierno, han de ser vistas para poder réalizarlas.

(Vease la carta que acompaña de J. L Collins.)

NOTA H.

Las aguas del Cimaron se piedan en la arrena, tan luego que llegan á las llanuras, los valle de este coriente, (se puede llamarlo corriente) son de tres á cuatro millas de anchos, y son rodeados con colinas bojas. El cuare antigua de corriente está cubierto de aparto y juntas, con estanques de agua transparente, devidos algunas millas. Se alcanse el agua en la madre antigua del arroyo en menos de 2 piez, y en el valle en menos de 5 p'es.

Mucha del agua del rio de Arkansas y de otros corrientes se resume. La gran cantidad de arena movediza asi forma la, si es penetrada por pozos, sin du la dará abundancia de agua buena, y los vientos que son fuertes y constantes en este rejion, se podian aprovechar, para sacar la agua de los pozos mas profundos

NOTA I.

Un examen geologico del Territorio añadirá un capitulo interesante á la cienera, y pudiera ayudar en desarollar los recursos del pais. En adicion á los metales valiosos mencionados, tenemos azogue, como tambien carbon de piedra.

NOTE K.

Hablo de observacion personal de la face del pais ; desde el rio de Misuri al rio del Norte, y de informacion fé de digna, de alli al pacifico. Informes de otros se han tomado relativo á la nieve.

NOTA L.

Los Estados Unidos posee mas terreno que otro en este Territorio, y suficiente cantidad de agua de donde quiera aumentará el valor de los terrenos publicos, en proporcion á la cantidad de agua. Pero reclamos de mas importancia que aquellos de interes meramente pecuniarios, aquellos de humanidad exigin el establecimiento de pozos en la Jornada del Muerto, un espacio de 90 millas sin agua. Aun las naciones barbaras establecen pozos y cisternas, y preguntaré en que manera se puede manifestar la benevolencia mejor que en surtir al hombre y bestias con agua sufriendo ó muriendose de sed. Un pozo en el desierto seria una bendicion al rico como al pobre. ¿Quien no se enorgullará con endentificar su nombre con una fuente como el pozo de Jacob en la Syria?

SANTA FE, NUEVO MEJICO,
DICIEMBRE 10 DE 1852.

QUERIDO SEÑOR:

En contestacion á su pregunta sobre el asunto de la practica-

bilidad de un viaje en el invierno sobre las llanuras de la frontera de Misuri á Nuevo Mejico, tengo que decir, que mi conocimiento del transito en cuestion principió en el año 1827. Anterior á esa fecha, creo que hubo una atentada de atravesar las llanuras en el invierno, y fué en el año 1824 ó 25, por una partida pequeña de San Louis, á la cabeza de la cual estaba los Srs Faulkner y Anderson. Llegaron á un punto sobre el Rio Ardansas, cerca de la isla de Choteau, cuando se encontraron con mucha nieve que calló, en la cual perdieron casi todos sus caballos y mulas, y se hallaron obligados de invernar en una isla, que despues se ha conocido por la "isla larga," de la cantidad de madera cortada por los pocos animales que les quedaron, y protejer los hombres de las tempestades.

Despues este, se consideraba impracticable por muchos años emprender el viaje en el invierno, pero despues de adquirir mejores conocimientos de la ruta, se la ha viajado frecuentemente, muchas veces, sin embargo, resultando gran destruccion al propiedad. y no pocos veces de la vida humana En el mes de Diciembre de 1841, Don Manuel Alvarez, viajero de esperiencia é entrepido, con un partido pequeño, le agaró una tempestad de nieve en el arroyo de Alamos, cerca de Council Grove. En pocas horas dos hombres y todas de sus mulas se hallaron muertes, y la nieve se amontonó en tales torrentes que se apagó la lumbre en pocos minutos. Toda esperanza al parecer á una vez fué borrada del partido, todas las cosas vivientes á su alrededor habia perecido, y ellos mismos al parecer estaban callendo muy apresa en un sueño eterno. Dos del numero, los mas robustos entre ellos. habian caedo para siempre, y á los de mas les hubieran tocado la misma suerte sin duda, si no hubiera sido por la energia de Don Manuel Alvarez, quien con arrear absolutamente los hombres á todos con palo mantenerles vivos, hasta que la tempestad se aplacó

Muchos de ellos, sin embargo, fueron malamente helados.

Pocas escenas se han presentado á la vista del hombre mas terrificas que aquella esperimentada por este partido pequeño, en aquella noche espontosa.

Cerca del mismo periodo, otro partido al cargo de Don Antonio Roubedoux, se encontró con una tempestad de nieve en el mismo lugar. Perdieron en una noche mas de 400 mulas y caballos, y uno ó dos hombres, y apenas escapaton de perder todo el partido.

En el año de 1844, Don McConnelly y el Sr Spyre, el dia 13 de Octubre, se encontraron con una tempestad cerca del Rio Arkansas, en la cual perecieron gran numero de mulas, las demas se salvaron con llevarlas al monte sobre la rebera del rio, una distancia de 15 millas.

El mismo partido pocos dias despues, se encontrò con otra tempestad en el Cimarron, en la cual perdieron en una noche mas de 300 mulas, y se hallaron obligados de quedarse alli hasta que les mandaron mulas de Santa Fé, á su anxilio.

En el año de 1848, los Srs Waldo y McCoy, fletadores del Gobierno, al regresarse á Misuri, perdieron casi todos sus ani-

males, llegando á 8 ó 900 cabezas. Los carros quedaron en las llanuras hasta la primavera.

En el año de 18 9, los Srs Brown, Russell y Ca., en cruzar la Jornada entre el Rio Arkansas y Cimarron, con un tren de 25 carros, fueron alcanzados por uná tempestad de nieve y aguanieve acompañada con ventos terribles. Los entraron á los carros, dejando á los animales ir donde querian, pero por instinto se quedaron entre el corral formado con los carros, pero, sin embargo, en pocas horos perecieron.

La nieve entró á los carros por todas las indiduras hasta que se llenaron hasta los arcos, esto afortunadamente protejó á los hombres del penetrante frio de afuera. Dos de los hombres al amenecer se atrevieron salirse de su carro para hacer una lumbre, poro en pocos minutos se hallaron tan tiesos con el intenso frio, que no podian entrar á su carro sin auxilio. Loz otros prudentemente quelaron de bajo sus fresadas y dosel de nieve durante el dia y noche entera, sin atreverse de cambiar su posicion, con la sabia determinacion de mas bien aguantar de dolores de la hambre, que esponerse al riesgo de correr la misma suerte que tacaron à los animales.

El segundo dia se aplacó la tempestad, ann el frio era intenso. Se atrevieron salir de su cubiertó para tender la vista sobre la dolorosa mor andad á su alrededor, y meditar sobre la espantosa condicion en que se hallaban, una condicion que nadie puede realizar sin esperimentarla, centenarias de millas de alguna habitacion civilizada, en desierto esteril, sin producir ni un palo de leña en muchas millas, y ni un animal habia quedado vivo, el parecer estaban envueltos por un hado inexorable.

Una consolacion les habia quedado, el tren estaba cargado de provisiones, y podian usar lo carros para hacer lumbre. Si no hubiera sido por esto, hubieran perecido; pero asi se mantuvieron hasta la primavera, cuando les llegaron auxilio

En el año de 1850, la misña compañia con un gran tren de carros conflcto del gobierno, se encontraron con una tempestad entre este lugar y San Miguel, en la cual perdieron mas de mil cabezas de animales. Por esto, esta partida tiene un reclamo ahora pendiente ante el Congreso de los Estados Unidos.

En el año de 1851, el arroyo de Alamos fué escena de una terrible destruccion de vida. Un tren del gobierno que el Coronal Sumner habia despachado á los Estados, fué alcansado por una de estas tempestades destructosas, que son tan frecuentemente encontradas en aquel malhado lugar; en una noche cerca de 300 mulas murieron, un hombre tambien se perdió, y muchos otros mal helados. En la misma tempestad, el partido al cargado del correo, perdió todos sus animales cerca del Fuerte Arkansas, pero afortunadamente ineron socorridos por un tren que habia sido mas feliz que ellos, cuyo tren les llevó al Fuerte.

Se podia referir á otras perdidas de vida y propiedad, si se consideraba necesario, y á este podia añadir tambien una detalla de la destruccion de las vidas y propiedad de nuestros ciudadanos por las tribus de salvages que han infestado esta ruta por los treinta años pasados, que sorprendaria la mente del publico,

de oir que la atencion del gobierno no habia sido tiempo ha dirijido á este asunto.

Confio que la recommendacion de S. E. llamará la pronta atencion del Congreso al fin que otra y mas amplea proteccion será dada á este asunto, no solo contra la depredacion de los Indios pero tambien contra la inclemencia de los estaciones.

Soy,
Con alto respeto,
Su obte servidor,
J. L. COLLINS.

A S. E. Wm. C. Lane,
Gobernador de N. Mejico.

REGLAS

DEL

CONSEJO LEGISLATIVO.

CAPITULO I.

ARTICULO I.

DEL PRESIDENTE.

En el principio de la sesion se nombrará por la pluralidad de votos un presidente, el que asi nombrado tomará su asiento á la hora para que fué prorrogada la sesion, é inmediatamente serán llamados los miembros por sus nombres puestos en orden, y habiendo una mayoria se abrirá la sesion, y se dará principio con leer la acta del dia anterior, la que corregida en lo que parezca conveniente, se aprobará.

ARTICLE 2.

La acta corrigida en su caso, y puesto en limpio en el correspondiente libro, será firmada por el presidente y primer secretario, y despues se seguirá de la manera siguiente:

1. Serán presentadas las cartas, peticiones, memoriales y demas documentos dirijidos á la cámara.

2. Se ofrecerán y reconsiderarán resoluciones, se introducirán proposiciones, noticiandola intencion á cerca de algun proyecto de ley ó materia para algun otro asunto.

3. Se recibirá el desempeño de las comisiones permanentes, y en seguida de las especiales.

4. Se tomarán en consideracion los mensages y comunicaciones ejecutivas.

5. Los mensages de la cámara de representantes y enmendaciones prepuestas por la misma cámara á deliberacion del consejo.

6. Todos los actos y resoluciones de la cámara de representantes, tendrán primera, segunda y tercera lectura, en tres distintos dias, á no ser que sean dispensadas por la cámara en cuanto al tiempo.

ART. 3. El presidente cuidará el orden y decoro al proceder, puede hablár de las materias que estén en orden, con preferencia á los otros miembros, levantandose para ese fin; tambien decidirá cuestiones de orden, sujeta á una apelacion á la càmara por dos miembros, y en dicha apelacion ningun miembro hablarà mas de una vez, á menos que sea con el permiso de la cámara.

ART. 4. Cunando una cuestion está propuesta y segundada, el presidente la poudrá en discusion, mas si es por escrito so entregará á uno de los secretarios, para que la lea en voz alta á la cámara, antes de ser discutida.

ART. 5. El presidente se levantará para proponer toda cuestion, pero puede hacerlo sentado; mas precisamente se levantará para anunciar la decision de la cámara sobre cualesquiera cuestion.

ART. 6. El presidente firmará todos los actos, y resoluciones de las dos camaras reunidas, discursos, todos actos, mandimientos, y comparendos despachados por orden de la cámara, y estos seràd autorizados por su firma y sello, y atestados por el secretario.

Art. 7. Cuando el presidente haga uso de la palabra en discusion, llamará uno de los miembros á que ocupe la silla presidencial, pasará hacer uso de la palabra sobre la materia.

Art. 8 Cuando dos ó mas miembros se levanten al mismo tiempo, solicitando hacer uso de palabra, el presidente declarará el que ha de hablar primero.

Art. 9. El presidente hará que todas las cuestiones sean distintamente propuestas, y guardará en ellos la forma para tomar la votacion—"Todos los que son por la afirmativa diran que si, y los que sean da contraria opinion diran que no. Si se duda de la mayoria, en la votacion, ó algun miembro pide mas aclaracion, mandara el presidente que los que esten por la afirmativa se levantan de sus asientos, y despues los de negativa, y se tomarà razon del numero de votos.

Art. 10. El presidente nombrará todas las comisiones permanentes y especiales; las primeras contendran las materias siguientes:

De negocios territoriales,
De los negocios judiciales,
De la agricultura y manufactura,
De hacienda y gastos territoriales,
De la milicia,
De las escuelas y educacion,
De elecciones y priviligios,
De imprenta,

Y se compondran de tres miembros, y las ultimas seràn compuestas de dos, tres ó mas, y todas se darán por escrito; pero en algunas veces, y por disposicion de la cámara, las comisiones podrán ser nombradas por la misma.

Art. 11. La cámara debe guardar compostura, modestia, gravedad y decoro, que imponga respeto en la representacion que tiene, y el presidente tendrá superintendencia en esto, y asi es que si algun miembro causare alboroto, quebrantare alguna regla ó de otro modo faltare, será llamado al orden por el presidente, el tal miembro estará luego al orden, pero puede apelar á la decision de la cámara; y si no hubiera apelacion, se sujetara á la del presidente. Tambien tendrá el derecho para reclamar el orden cualquier miembro de la cámara.

Art. 12. La permanencia del presidente será solo un periodo de sesiones; y terminado este tiempo, hará nuevo nombramiento de presidente; y tambien hara tal nombramiento en caso de vacante perpetua ó temporal, de un vice-presidente.

CAPITULO II.

DEL SECRETARIO Y OTROS OFICIALES.

Artibulo 1. Habrá un Secretario y tres escribientes, un portero, y alguacil masero, que nombrará la cámara al principio de cada periodo de sesiones, y en otras veces que sea necesario, á quienes se les recibirá juramento antes de ejercer sus funciones.

Art. 2. Será el deber del secretario,

1. Llevar en buen orden los diarios, registros y todos los demas otros actos y actuaciones.

2. Poner y transmitir todos los mensages, comunicaciones, copias de documentos que sean enviados á la cámara de representantes.

3. Protocolar todo lo importante para la fè publica.

4. Atestar todos los antos, mandimientos, y comparendos despachados por orden de la cámara.

5. Llevar cuenta de todas las multas que se impongan por las faltas de los miembros à la concurrencia de la cámara.

6. Superintender en las compras y conservaciones de los libros y utensilios de la oficina.

7. Llevar un rotula ó indice de las actuaciones de todos los proyectos de ley aprobados por ambas cámaras, y ejecutar los mandados de la cámara respectivos á su empleo.

8. Distribuir los labores de los escribientes, y osdenar en legajos los documentos de cada especie que resulten aprobados.

9. Lleva una cuenta esacta de las dietas y viatico de los miembros y de los oficiales, y demas gastos de la cámara.

10. Arreglar los archivos con la asistencia de los escribientes y formar un inventario de todos los libros, documentos y demas enseres de la cámara, para que por su conducta, al fin del periodo, se le entreguen al secretario del Territorio, á fin de que se aseguren de la manera mas conveniente, dejando en su poder

una copia de dicho inventario para que lo manifieste á la cámara.

ART. 3. Será obligacion del portero estar al cuidado del salon de la cámara, teniendola abierto antes y despues de la sesion para que en el puede teder ocupacion los miembros del consejo, y permanecerá presente durante el tiempo que este abierto, cuidará los muebles y utensilios que hubiere, abastecerá de agua para el uso, cuidará de que el salon se conserve limpio, asi como el corrador de su frente, y el pasadiso, que hapa combustible y otres cosas que se necesiten. No permitirá que pase ninguno escepto aquellas personas á quienes se les permita por la misma cámara, anunciarâ cuando se presenten mensages ó comunicaciones, y finalmente, obedecerá todo lo que se le mande por el orden del presidente ó de la cámara, como deberes de su oficio.

ART. 4. El alguacil masero asistirá á la câmara durante sus sesiones y ejecutará las ordenes juntamente con los demas procederes que sean despachados de la cámara, ordenado que le sea por el presidente, y finálmente estará pronto y vigilante á cumplir todo lo que se le mande como propio de su deber.

CAPITULO III.

DEL ORDEN EN HACER USO DE LA PALABRA Y DEMAS PROCEDIMIENTOS.

ARTICULO 1. Cuando algun miembro haga uso de la palabra en discusion, ó haga proposicion, ó alguna mocion, se levantará de su asiento, y respetuosamente diré, "Señor Presidente," quien contestará, "el Sr de ————————;" y entonces continuara su naracion.

ART. 2. Ningun miembro hablará mas de dos veces sobre uno misma cuestion, si no es que le sea permitido por la cámara.

ART. 3. Todas las mociones ó proposiciones que tengan de presentarse, las deberà dar por escrito y bajo su firma el que las hace si exije el presidente, ó lo pide algun miembro, escepto las

mociones de prorrogar, de posponer, ó de poner sobre la mesa y la cuestion anterior.

ART. 4. Cuando una cuestion està en discusion, no se recibirá mocion alguna, si no es que sea para prorrogar, para poner sobre la mesa, para la cuestion previa, para posponer á un cierto dia, para enmendar, para diferir ó posponer indefinitivamente; estas mociones respectivamente tendrén preferencia segun el orden en que estan prevenidos en su colocacion.

ART. 5. La mocion para prorrogar siempre será en orden, y serà recibida sin discusion, y todos los presentes votarán, sin escusa, salvo que la cámara dispense por especial razon.

ART. 6. Cuando cualquiera mocion ó proposicion ó cualquier otro asunto, haya sido puesto en discusion, y no hay quien usa la palabra guardando silenco se declará por suficientemente discutida, y será puesta á votacion à juicio de la cámara, debiendo votar todos los miembros de uno en uno, llamadose en orden y el ultimo el Presidente y esto será sin escusa el deber de todo miembro á no ser que sea dispensado por la cámara.

ART. 7. Toda resolucion, aprobacion de proyecto de ley, y determinacion del Consejo, estará sometido á votacion, y cuando resulte emparte, se volverá á repetir para su decision, y si no se consigue lo decidira la suerte.

ART. 8. En las votaciones se requiere para decision final la mitad y unos mas de todos los miembros asistentes de la camara.

ART. 9. Mientras que el Presidente propone alguna cuestion, ningun miembro se retirá de la cámara ni paseara en ella, ni tendrá conversacion privada, ni pasará entre èl que esta hablando y el Presidente.

ART. 10. Los proyectos de ley recibidos de la cámara de Representantes, y tambien los originados en el Consejo tendrán tres lecturas, segun queda esplicado en el articulo dos del capitulo primero. La primera lectura será para recibir informacion sobre si se admite ó se le hace oposicion, si fué admitido será puesto sobre la mesa por el mismo hecho, á fin de que se le den las otras lecturas, en la inteligencia de que dada su segunda lectura son admitidas las discusiones, modificaciones, y adiciones, y despues de la tercera, solo habrá lugar á la votacion.

ART. 11. Si los proyectos de que se hace relacion en el anterior articulo, en su primera lectura fueron desechados, procederâ de la manera siguiente: Si el proyecto desechado fué originado en la cámara de Representantes, se le volverá con las razones que motivaron su desaprobacion ó enmendacion, y si fué el originado el Consejo, se le volverá á su autor.

ART, 12. Cuando reciban comisiones confidenciales, del Gobernador ó de la cámara de Representantes, por circunstancias que se presentan á la cámara pareciere conveniente, podrá entrar en sesiones secretas con la puerta cerrada, retirando à las espetadores, y solo admitiendo á las personas que sean necesarias.

ART. 13. Cuando algun espetador promueva desorden ó falta á los respecto debidos á la cámara, el Presidente mandará el

Alguacil que le retire del salon, y si insistiere en su conducta ordenará y mandará encarsarle y castigarle del modo en que lo dispongo la cámara, guardando en caso necesario pasar el conocimiento de tal asunto á la autoridad que corresponda, con previa noticia del acontecimiento..

ART. 14. Todo miembro del Consejo debe estar prónto á la hora fijada, y solo por causa legal y dada a conocer, se tendra por bien escusado sin cargo; mas el que falto sin previo lo dispuesto, le impondrá la camara una pena à su arbitrio proporcionada á la falta, la cual tendrá que sufrir.

ART. 15 Si algun proyecto de ley ó cualesquiera otra matèria que ha tenido ya la primera y segunda lectura con discusion, aun se le ha dado la tercera y decidido por la votacion será propio en un miembro que sea de la mayoria proponer su reconsideracion, el mismo dia ó el dia siguiente., y tales proposiciones serán preferidas á cualesquiera otra cuestion, menos à una mocion para prorrogar.

ART. 16. Cuando algun miembro del Consejo solicito de licencia para rètirarse á su casa por enfermedad ú otra causa, deberá hacer su solicitud por escrito, manifestando en ella las causas que motivaron su pretension, entonces el Consejo decidirá por votacion sobre el particular.

ART. 17. Será propio durante la sesion, que la cámara se constituye en una comision de todos sus miembros sobre los asuntos del Territorio y otrós que jusg n de igual entidad, cuando estime conveniente.

ART. 18. Al formarse una comision de toda la cámara, el Presidente dejará su asiento, y un presidente de la comision será nombrado por el Presidente de la cámara.

ART. 19. Todas las reglas de la cámara que sean aplicables serán observadas por la comision de todos los miembros.

ART. 20. Ninguna regla de la cámara será suspendida si no es con el consentimiento de à lo menos dos terceres partes de los miembros que se halla presentes.

ART. 21. Habra un interprete que será nombrado por la cámara en el tiempo que lo sean los otros oficiales, ó cuando lo crea necesario, el que prestará juramento, segun estilo antes de entrar á funcionar. Sus obligaciones serán las siguientes: 1a. Estar presente en el salon de la cámara todo el tiempo que esté abierta la sesion, á menos que sea dispensado por la cámara. 2a Instruir á la cámara en lo verbal y en lo escrito de todo lo que se ofresca del Castellano al Ingles, y del Ingles al Castellano, y á cada uno de sus miembros que lo solicite.

ART. 22. Toda cuenta que se presente de los gastos de la cámara contra la apropiacion, sera revisada, examinada, y liquida por la comision á que corresponde, quien dará el respetivo informe á la cámara.

ART. 23. Al principio de cada periodo de sesiones se leerá á la cámara de Consejo su reglamento anterior, serán intimados sus miembros de su observancia, y de estar, no solo á la parte directiva, sino tambien á la coativa.

ART. 24. Este reglamento se reformará cuando lo crea conveniente la cámara, pero las modificaciones ó articulos adicionados estará un dia sobre la mesa, antes que sean adoptados, y se les dará tambien primera segunda, y tercera lectura.

ARTICULO ADICIONAL.

Será un deber del secretario principal cuidar que todos los documentos, actos, resoluciones, proyectos de ley, que sean aprobados por ambas cámaras, ó los que en particular sean privativas á la incumbencia del Honorable Consejo y demas pertinentes relativos á lo que prescribe el articulo 2o del capitulo 2o de este reglamento, esten listos y copiados en buen orden para el ultimo dia de la sesion de esta Honorable Cámara.

INDICE.

INDICE,

A

Abran Ortiz, elijido escribiente, 10

Acto relativo al pago del 3o y 4o escribientes,
tubo su 1a lectura 25
2a " 25
3a " 25
pasó 25

Acto relativo á la moralidad en Nuevo Mejico,
tubo su 1a lectura 28
2a lectura 28
3a lectura, 62
pasò, 62

Acto regulando las pesas y medidas en el Territorio,
tuvo su 1a lectura 30
2a lectura 30
3a lectura 32
pasó, 32

Acto provevendo para el principio y conclusion de los edificios publicos,
tuvo su 1a lectura 31
2a lectura 32
3a lectura 40
pasó, 41

Acto relativo á fraudes,
tuvo su 1a lectura 41
2a lectura 50
3a lectura 50
pasó, 50

Acto cambiando la cabeza de Doña Ana á las Cruces,
tuvo su 1a lectura 38
2a lectura 38
3a lectura 38
pasó, 38

Acto que establece el estado y derecho de las personas,
tubo su 1a lectura 38
2a lectura 38

Acto autorizando el nombramiento de alcaldes y soto-alguaciles en sus demarcaciones,
tuvo su 1a lectura 38
2a lectura 38
3a lectura 38
desechó 38

Acto relativo á la venta de animales y sus estravios,
tuvo primera lectura, 39

Acto enmendando en parte á un acto que arregla los contratos de ventas de animales y a cerca de estravios de ellos,
tuvo su 1a lectura 41
2a lectura 41
3a lectura 68
pasó, 68

Acto estableciendo 8 demarcaciones en el condado de San Miguel,
tubo su 1a lectura 42
2a lectura 44
3a lectura 48
pasó, 48

Acto estableciendo una feria en Doña Ana,
tuvo su 1a lectura 42
2a lectura 47
3a lectura 47
pasó, 47

Acto tocante al derecho del hombre,
tuvo su 1a lectura 43
2a lectura 43
3a lectura 43

Acto sobre el parentezco, y la computacion de sus grados
tuvo su 1a lectura 46
2a lectura 46
3a lectura 50
pasó, 50

Acto para el alivo de T. D. Russell y C. Blumner,
tubo su 1a lectura 53
2a lectura 5 [illegible]
2a lectura 53
pasó 53

Acto relativo á defalcaciones de oficiales,
tuvo su 1a lectura, 53
2a lectura, 53
3a lectura, 53
pasó, 53
aprobado por Ca., 59

Acto prohibiendo la venta de licores espirituosos á Indios,
tubo su 1a lectura 53
2a lectura 53
3a lectura 53
pasó 53

Acto regulando los terminos especiales de las cortes,
tubo su 1a lectura 53
2a lectura 53
3a lectura 53
pasò 53

Acto relativo á vagos,
tubo su 1a lectura 54
2a lectura 54
3a lectura 54
pasó 54

Acto regulando el departamento de la tesoreria,
tubo su 1a lectura 54
2a 54
3a 54
pasó 155
aprobado por Ca 66

Acto que provee por la examinacion de testigos en causas criminales,
tuvo su 1a lectura 56

Acto prohibiendo el porte de armas en bailes,
tubo su 1a lectura 56
2a lectura 79
3a lectura 70
pasó 70

Acto relativo á contratos entre amos y sirvientes,
tubo su 1a lectura 56
2a lectura 56
3a lectura 56
pasó 56
aprobado por el Ca 75

Acto regulando los procedimientos en la corte superior,
tubo su 1a lectura 58
2a lectura 58
2a lectura 58
pasó 58

Acto para arreglar contratos,
tuvo su 1a lectura 58
2a lectura 63
3a lectura 63
pasó, 63

Acto proveyendo la impresion de ciertas leyes y resoluciones,
tubo su 1a lectura 60
2a lectura 60
3a lectura 60
pasó 60

Acto para arreglar ejecuciones espedidas por jueces de paz,
tubo su 1a lectura 61
2a 61
3a 61
pasó 62
aprobado por Ca, 91

Acto regulando las atribuciones de los jueces de pruebas,
tubo su 1a lectura, 61
2a 61
3a 62
pasó 62
aprobado por la C. 80

Acto para establecer un regimiento de caballeria lejira en el Territorio,
tubo su 1a lectura 62
2a 62
3a 62
pasó 62
aprobado por Ca 95

Acto relativo á las calidades que testigos deben tener en adelante,
introducido, 62
1a lectura, 62
2a 64
3a 77
pasó, 77

Acto enmendando la ley de elecciones,
introducido, 62
1a lectura, 62
2a 62
3a 62
pasó, 62

Acto facultando al juez de distrito de tener terminos especiales,
introducido, 53
1a lectura, 63
2a 63
3a 63
pasó, 63

Acto para enmendar á un acto sobre licencias,
primera lectura, 61
desechado, 65

C

Carlos Blumner, elijido interprete, 10

Comunicaciones del secretario del Territorio, 17, 35

Comunicaciones de la cámara de Representantes, 23, 27

H

H. L. Dickinson,
elijido 3o escribiente, 10

H. L. Dickinson,
nombrado como intendente de cuentas publicas, 31
aprobado, 33

I

Instalacion del consejo, 7

Juan Felipe Ortiz, elijido presidente, 7

Informes de comisiones especiales, 14, 70

Informes de comisiones de ambas cámaras, 32, 37

Informes de la comision sobre gastos territoriales, 33, 40

Informe de la comision sobre lo judicial, 66, 68

M

Mauricio Duran, elijido portero, 10

Mensages del Gobernador, 8, 16, 31, 32, 56, 74

Mensages de la càmara de representantes, 14, 27, 58

Memorial peticionando al Congreso relativo á un camino ferrocarril,
introducido, 30
1a lectura, 30
2a 30
3a 30
pasó, 30

Memorial reativo á Jesus Loya,
introducido, 35
1a lectura, 35
2a 35
3a 36
pasó, 36

Memorial al Congreso relativo á ciudadanos Mejicanos,
1a lectura, 37

Memorial al Congreso relativo á varios objetos,
introducido, 42
1a lectura, 42
2a 42
3a 42
pasò, 42

Memorial al Congreso pidiendo una apropiacion de diez mil pesos para pagar el imprestado al Territorio,
introducido, 56
1a lectura, 56
2a 56
3a 56
pasó, 56

Memorial relativo á la caza de cibulo,
introducido, 72
1a lectura, 72
2a 72
3a 72
pasó, 72

Memorial relativo á un agrimensor,
introducido, 72
1a lectura, 72
2a 72
3a 72
pasó, 72

N

Nicelas Quintana y Alarid, elijido escribiente 2a 9

O

Ortiz, Francisco elijido Sergeant-at-arms 10

R

Resolucion de ambas cámaras relativa á que cada demarcacion elija sus alcaldes,
1a lectura,
2a 19

Resolucion de ambas cámaras relativa á los honores que deben hacer al finado Gobernador del Territorio, J. S. Calhoun,
1a lectura, 20
2a 21
3a 45
pasó 45

Resolucion de ambas cámaras relativa al nombramiento de una comision especial,
1a lectura, 18
2a 18
2a 18
pasó 18

Resolucion de ambas cámaras relativo al Coronel Brooks,
1a lectura, 18
2a 18
3a 26
pasó 26

Resolucion de ambas cámaras relativa al pago de los salarios de los vaios jueces de paz
1a lectura, 31
21 31
3a 31
pasó 31

Resolucion de ambas cámaras relativa á una comision de ambas cámaras,
1a lectura, 64
2a 64
3a 74
pasó 64

Resolucion de ambas cámaras relativa al establecimiento de monumento en honor del finado G. C. Skinner,
1a lectura, 67
2a 67
3a 67
pasó 67

Resolucion relativa á utencios de escritorio &c.
introducida, 10
Resolucion relativa al nombramiento de Traductor,
introducida, 12
Resolucion á la comision judicial,
introducida, 12
Resolucion relativa à una comision especial,
introducida, 12
Resolucion relativa à los Edeficios Publicos,
introducida, 15
Resolucion relativa á las pendientes de la ultima sesion,
introducida, 27
Resolucion relativa à la impresion de las leyes,
introducida, 33
Reglas, 97

P

Proyecto que proveé la declaracion de testigos en causas criminales,
introducido, 57
1a lectura, 64
2a 64
3a 66
pasó, 66

Acto creando un precincto y un juez de paz y soto alguacil en Bernalillo,
introducido, 66
1a lectura, 66
2a 66
3a 70
pasò, 70

Proyecto para la impresion de las leyes,
introducide, 68
1a lectura, 68
2a 68
3a 68
pasó, 68

Proyecto para el pago de ciertos oficiales territoriales,
introducido, 69
1a lectura, 69
2a 69
3a 69
pasó, 69

Proyecto relativo á personas desordenadas,
introducido, 71
1a lectura, 71
2a 71
3a 71
pasò, 71

Proyecto reduciendo el condado de Bernalillo á 7 demarcaciones,
introducido, 72
1a lectura, 72
2a 72
3a 72
pasó, 72

T

Tomas Ortiz elijido primer escribiente, 9